



*Informe*  
*del estado general*  
*que guardan los trabajos*  
*realizados por el*  
*Instituto Electoral de Querétaro*  
*2005*

*Marzo 2006*



## SUMARIO

	<b>Pág.</b>
<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL</b>	<b>7</b>
1.1 Consejo General	8
1.1.1 Consejeros Electorales	9
1.1.2 Representación de los Partidos Políticos	10
1.1.3 Presidencia	11
1.1.4 Secretaría Ejecutiva	15
1.1.5 Comisiones Permanentes	18
1.2 Sesiones	25
1.2.1 Acuerdos y Resoluciones del Consejo General	27
1.2.2 Expedientes y cuadernos	32
1.3 Dirección General y órganos operativos	32
<b>2. PARTIDOS POLÍTICOS</b>	<b>39</b>
2.1 Financiamiento público	39
2.2 Asesoría en materia financiera y contable	39
2.3 Informes financieros de Partidos Políticos	40
2.4 Producción y transmisión de programas en la radiodifusión pública	40
2.5 Relación con partidos políticos y cumplimiento de obligaciones legales	41
2.6 Procedimientos de aplicación de sanciones	42
<b>3. PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN EDITORIAL</b>	<b>43</b>
3.1 Edición de obra	43
3.2 Divulgación de obra editorial	43
3.3 Acervo bibliográfico	44
<b>4. FORMACIÓN CÍVICA Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA</b>	<b>45</b>
4.1 Promoción cívica	45
4.2 Conferencias y pláticas	45
4.3 Participación en foros y espacios de análisis	46
4.4 Elecciones estudiantiles y apoyo para ejercicios democráticos	47
4.5 Segundo Diplomado en Derecho Político-Electoral	49
<b>5. REFORMA DE LA LEGISLACIÓN LOCAL EN MATERIA ELECTORAL</b>	<b>51</b>
<b>6. REFORMA SOBRE LA ESTRUCTURA DISTRITAL DEL ESTADO</b>	<b>53</b>
6.1 Procedimiento	53
6.2 Iniciativa de Ley para reformar el artículo 10 de la Ley Electoral del Estado	54

<b>7. REFORMA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO</b>	<b>55</b>
7.1 Procedimiento	55
7.2 Iniciativa de Ley para reformar el artículo 21 de la Ley Electoral del Estado	56
<b>8. ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CREACIÓN DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>57</b>
<b>9. PRECAMPAÑAS</b>	<b>59</b>
9.1 Propuesta de reforma al artículo 106 BIS	59
9.2 Reforma al artículo 106 BIS	60
<b>10. TRABAJOS PREPARATORIOS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2006</b>	<b>63</b>
10.1 Integración de Consejos Distritales y Municipales	63
10.2 Coordinación con el Instituto Federal Electoral	64
10.2.1 Ubicación de casillas	64
10.3 Convenios con los Ayuntamientos para la asignación de lugares de uso común.	64
<b>11. COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>67</b>
11.1 Relación con organismos electorales federales y estatales	67
11.2 Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales	68
11.3 Presencia en actividades diversas.	70
<b>12. RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>71</b>
12.1 Colaboración con instituciones y organismos	71
12.2 Relación con los Poderes del Estado	71
<b>13. VÍNCULO CON LA CIUDADANÍA</b>	<b>73</b>
13.1 Acceso a la información pública	73
13.2 Página electrónica	73
13.3 Información a la ciudadanía vía medios de comunicación	74
13.4 Campañas de difusión.	74
<b>14. ASUNTOS JURÍDICOS RELEVANTES</b>	<b>77</b>
<b>15. ADMINISTRACIÓN</b>	<b>79</b>
15.1 Presupuesto presentado para el año 2005	79
15.2 Presupuesto aprobado por la LIV Legislatura y ejercicio del gasto	79
15.3 Revisión de la Cuenta Pública	81
15.4 Programación del ejercicio 2006	82
15.5 Recursos Humanos	83
<b>16. CONSIDERACIONES FINALES</b>	<b>85</b>

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en el artículo 68, fracción XXIV de la Ley Electoral, el Instituto Electoral de Querétaro presenta el *Informe del Estado General que Guardan los Trabajos* de este Organismo, realizados durante el año 2005, mismos que de manera detallada y agrupada en quince apartados permite conocer las tareas institucionales que por ley tuvieron que desarrollarse y las que por mandato del Consejo General con apoyo en el Programa General de Trabajo se ejecutaron. Es relevante señalar que en este año 2005 se tuvieron acciones interinstitucionales orientadas al fortalecimiento de la autoridad electoral.

El año 2005 significó para este organismo preparar los trabajos preliminares del proceso de elección 2006; por ello, en este documento se podrá identificar de manera puntual uno de los programas fundamentales que permitieron fortalecer el ejercicio democrático para renovar al Poder Legislativo y a los Ayuntamientos del Estado, éste es el procedimiento aplicado y aprobado por el Máximo Órgano de Dirección para reformar la legislación local en materia electoral haciendo uso de la facultad señalada en el artículo 33, fracción V de la Constitución Política del Estado, la cual le permite al Consejo General del Instituto presentar iniciativas de ley ante la Legislatura del Estado. En las propuestas de reforma a la ley secundaria, de manera puntual se presentaron las iniciativas correspondientes a la estructura de los quince distritos electorales uninominales e integración de los dieciocho Ayuntamientos del Estado.

La integración de funcionarios a la estructura del Instituto para el proceso electoral ordinario del año 2006, es un trabajo que debe planearse adecuadamente durante el semestre inmediato anterior en el que inicia formalmente el proceso, por ello, se realizó el Diplomado en Derecho-Político Electoral, siendo un espacio académico oportuno para aquellos interesados en la materia. De igual forma, dentro de estos trabajos preparatorios fue desahogado el procedimiento para la integración de Consejeros Electorales y Secretarios Técnicos para conformar los 24 Consejos Electorales del Estado.

Relevante fue en este año la celebración del XVII Congreso Nacional y Primer Internacional de Estudios Electorales, en el cual el Instituto participó como organizador con instituciones tan prestigiadas en el ámbito electoral y académico. Este evento tuvo como objetivo dejar constancia que el órgano electoral local se mantiene interesado en la formación cívica y fortalecimiento de la cultura democrática, no sólo en el ámbito estatal, también en el nacional e internacional.

Como trabajos adicionales que complementaron la presencia del IEQ, se pueden citar aquellos dirigidos en la obra editorial, que deja constancia del interés de producir y divulgar nuevos

conocimientos con rigor científico, sobre la materia electoral en diferentes temas. Resaltan los títulos: *Querétaro 2003: elecciones y conflictos*; *Sistemas Electorales y Gobiernos Municipales*; *Retrospectiva Electoral 1997–2003*; asimismo los cuentos *Y Vivieron felices por Siempre* y *La Carcajada de Colores*.

En este Informe se deja constancia que por primera ocasión se atendieron por mandato legal las Precampañas que realizaron los partidos políticos para seleccionar a sus candidatos, los cuales habrán de registrarse en el proceso electoral ordinario. En este punto el IEQ implementó un mecanismo que por sus características y aplicación representó un avance en el método de elección y de fiscalización del ejercicio financiero de los partidos políticos.

Queda a la disposición de los poderes del estado, partidos políticos y de la ciudadanía en general, este informe que da puntual cuenta de las actividades realizadas por la autoridad electoral en la entidad.

Santiago de Querétaro, Qro., marzo de 2006.

**Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo**  
**Presidente del Consejo General**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro Arteaga establece que el Instituto Electoral de Querétaro es un organismo público autónomo que tiene bajo su responsabilidad la organización de las elecciones estatales; asimismo, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, participan en su integración los partidos políticos nacionales y estatales con registro y los ciudadanos.

Por su carácter permanente, mantiene en funcionamiento sus órganos operativos y técnicos previstos en la legislación que rige la materia electoral, atendiendo a la estructura aprobada con base en los presupuestos asignados para el desarrollo de las actividades encomendadas y encaminadas al fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, así como a la vigilancia de las actividades que los partidos políticos realizan atendiendo a la norma electoral establecida.

El Instituto sujeta su actuar a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad; es autoridad en la materia electoral; cuenta con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia en los términos previstos por la Ley Electoral del Estado de Querétaro y su Reglamento Interior.

Dentro de los órganos de dirección se encuentran el Consejo General y la Dirección General en materia operativa, siendo el primero el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Querétaro, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de la Ley rijan todas las actividades de los organismos electorales, esto es, las actividades de los órganos operativos, así como las de los Consejos Distritales y Municipales durante los procesos electorales.

La estructura funcional del Consejo General atiende a siete Consejeros Electorales, de entre los cuales son electos el Presidente y el Secretario Ejecutivo, en sesión que celebren el 30 de septiembre de cada año; los representantes de los partidos políticos acreditados y el Director General quien concurre a las sesiones del Consejo sólo con voz informativa.

Bajo la responsabilidad del Presidente del Consejo opera la Coordinación de Información y Medios, que se desempeña además como unidad de enlace en los términos de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental; la Secretaría Ejecutiva cuenta con una unidad de apoyo denominada Coordinación Jurídica.

La Dirección General es el órgano de dirección en materia operativa; tiene la facultad de coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades de los demás órganos operativos tales como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la de Educación Cívica y Capacitación Electoral.

Para el desahogo de sus funciones el Director General cuenta con dos áreas de apoyo, la Coordinación Administrativa y la Coordinación de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico; en ese mismo sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cuenta con una Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, que le apoya en materia de fiscalización a los estados financieros presentados por los Partidos Políticos para su dictaminación, así como para el ejercicio de sus prerrogativas.

## 1.1 CONSEJO GENERAL

Entre las atribuciones del Consejo General se identifican: la facultad para expedir los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto Electoral de Querétaro; vigilar la integración, instalación y adecuado funcionamiento de sus órganos; designar a propuesta del Director General a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales; resolver sobre el otorgamiento y pérdida del registro de los Partidos Políticos, vigilar que las actividades de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a la Ley Electoral, resolver y vigilar sobre el uso de sus prerrogativas en los términos legales; acordar sobre la iniciativa de ley relativa a la delimitación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales; rendir por conducto de su Presidente al Poder Legislativo y a los ciudadanos el informe del estado general que guardan los trabajos realizados por el Instituto dentro del primer trimestre de cada año, el cual comprende las actividades realizadas en el año anterior; conocer y aprobar los informes que rinda el Director General; conocer y aprobar en su caso, los dictámenes que sobre los estados financieros de los partidos políticos le sean presentados; resolver sobre los recursos que le corresponda conocer y sean de su competencia; imponer sanciones en los términos de la Ley; presentar a la Legislatura del Estado las iniciativas de ley o decreto en materia electoral que a juicio de sus integrantes se consideren necesarias, convocando a todos los ciudadanos y organizaciones civiles y políticas, así como a los Poderes del Estado a participar en los trabajos.

Para el año que se informa fue aprobado en el Programa General de Trabajo la ejecución de 23 actividades, entre las que se encuentran 12 en el programa de responsabilidades ordinarias, como son: sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario para el desahogo de los asuntos de su competencia; integrar las comisiones permanentes y transitorias, en este año 2005 destaca la relativa a los trabajos para la reforma electoral, la cual tuvo carácter de transitoria; conocer y aprobar los informes mensuales que rinda el Director General; autorizar al Director General para la celebración de convenios institucionales con la finalidad de alcanzar los fines para los cuales fue constituido este organismo; aprobar el programa general de trabajo y proyecto de presupuesto para el año 2006, para su inclusión en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

En relación al programa denominado Reforma Electoral, se realizaron foros y mesas de trabajo para la integración de propuestas que conformaron la iniciativa de ley, que fue analizada y



discutida por la comisión creada ex profeso por el Consejo General; asimismo, el Director General elaboró el estudio técnico relativo a la conformación distrital y circunscripciones plurinominales de esta entidad y el estudio para determinar si era de modificarse el número de regidores que integran los Ayuntamientos en el Estado. Una vez concluidos y presentados los estudios en cuestión, fueron remitidos a la Legislatura del Estado con el carácter de iniciativa de Ley.

En ejercicio de la facultad contenida en el artículo 33, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, en el año que se informa hizo uso de ésta para presentar tres iniciativas de Ley de las cuales se dará cuenta en los capítulos respectivos.

Con relación al Programa Partidos Políticos, fueron recibidos a través de la Secretaría Ejecutiva, los estados financieros de los mismos; adicionalmente, fueron entregados en tiempo y forma los informes anuales de actividades correspondientes al año 2004 por todos los partidos acreditados ante este órgano electoral, siendo éstos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia.

En cuanto a las actividades preparatorias al proceso electoral, se trabajó en la convocatoria y reglamento para los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales; los Consejeros Electorales del Consejo General conocieron en el mes de diciembre el documento de trabajo denominado «Compendio de Documentación y Materiales Electorales, Proceso Electoral 2006», los cuales fueron preparados por la Dirección General.

Con relación al contenido del artículo 106 Bis y derivada de las reformas publicadas el 30 de septiembre del año que se informa, el Consejo General acordó la implementación de un mecanismo para la verificación de las precampañas que realicen los partidos políticos y los aspirantes a ser postulados a un cargo de elección popular, con la finalidad de que se ajusten a los topes establecidos por la Ley.

### **1.1.1 CONSEJEROS ELECTORALES**

Los ciudadanos que se desempeñaron como Consejeros Electorales del Consejo General durante el año que se informa fueron: Cecilia Pérez Zepeda; Sonia Clara Cárdenas Manríquez; Arturo Adolfo Vallejo Casanova; Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; Efraín Mendoza Zaragoza; Ángel Eduardo Simón Miranda Correa y Antonio Rivera Casas.

Este año fungió como Presidente del Consejo General Arturo Adolfo Vallejo Casanova y como Secretaria Ejecutiva Sonia Clara Cárdenas Manríquez; posteriormente, en sesión del Consejo General celebrada el día 30 de septiembre, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Electoral en su artículo 64 la responsabilidad de los cargos antes mencionados recayó en Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo como Presidente y la Secretaría Ejecutiva continuó bajo la responsabilidad de Sonia Clara Cárdenas Manríquez, ambos fueron electos por unanimidad.

## 1.1.2 REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Uno de los derechos que tienen los partidos políticos con registro ante el Instituto Electoral de Querétaro es formar parte de los organismos electorales a través de la representación que tienen ante los órganos electorales. En ejercicio de esta facultad acreditan a sus representantes correspondientes ante el Consejo General, recayendo en las siguientes personas: Por el Partido Acción Nacional, fueron acreditados con fecha 7 de enero del año que se informa los ciudadanos Ricardo Andrade Becerra y Alberto Vázquez Martínez, como propietario y suplente, respectivamente.

El Partido Revolucionario Institucional continuó con sus representantes acreditados el año anterior: Norberto Alvarado Alegría como propietario y Francisco Javier Sánchez Hernández como suplente. Con fecha 31 de agosto fue acreditada como representante suplente Abigail Arredondo Ramos.

El Partido de la Revolución Democrática inició el presente año con José Luis Rodríguez Gómez como representante propietario y como suplente José de Jesús Velásquez Rodríguez, quienes fueron sustituidos de dichas representaciones el 14 de abril por los ciudadanos Eduardo Guillermo Cárdenas Gracia y Alejo López Servín en ese mismo orden; finalmente, con fecha 4 de julio fue acreditada como representante propietaria Ma. del Carmen Consolación González Loyola Pérez.

Por su parte, el Partido Verde Ecologista de México con fecha 28 de enero acreditó como representante propietaria a Sandra Juana Ugalde Reza y como suplente a Guillermo Galindo Sotelo, quienes permanecieron en este encargo hasta el día 30 de agosto cuando fueron acreditados María de Jesús Ibarra Silva y Víctor Banda Quevedo, como propietaria y suplente respectivamente, siendo sustituido éste último en fecha 24 de noviembre por Israel Chávez Pozas.

Convergencia no ha tenido cambio en cuanto a su representación desde el mes de noviembre del año anterior, continuando en su desempeño como representante propietario Marco Antonio León Hernández y como suplente Carlos Alberto Zárate Burgos.

Cabe mencionar que los representantes, tanto el propietario como el suplente son convocados en los tiempos y plazos que marcan la Ley y los reglamentos emitidos para el adecuado funcionamiento del Instituto a las sesiones del Consejo y a las actividades desarrolladas por las comisiones de las cuales son integrantes.

Es de destacar que los partidos políticos durante el año que se informa no presentaron medios de impugnación alguno en contra de los actos y resoluciones emanados del Consejo General, lo que avala el apego y aplicación de la norma electoral a los principios contenidos en la propia legislación.

### 1.1.3 PRESIDENCIA

El Presidente del Consejo General tiene entre sus facultades velar por la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto Electoral de Querétaro.

En cumplimiento de la facultad conferida al Consejo General en el artículo 68, fracción XXIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el día 30 de marzo se presentó a la ciudadanía el Informe del Estado General que guardan los trabajos realizados por el Instituto Electoral de Querétaro correspondiente al año 2004, este evento se realizó en el Salón de la Historia del Archivo Histórico de esta ciudad. Entregando un ejemplar de manera formal a la Legislatura, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva Dip. Mario Ulises Ramírez Altamirano; al Lic. Francisco Garrido Patrón, titular del Poder Ejecutivo; a la Magistrada Presidenta María Elisa Rentería Moreno, del Tribunal Superior de Justicia. Asimismo, se entregaron ejemplares a los medios de comunicación y se puso al alcance de la ciudadanía en general a través del Sitio Oficial Web.

Durante los trabajos de la Comisión de Análisis para la Reforma a la Legislación Local en Materia Electoral, fueron invitados los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en el Estado a través de sus titulares, a fin de que acreditaran a sus representantes ante la misma; recibiendo respuestas oficiales por parte del Poder Ejecutivo a través del Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Gobierno, acreditando, en representación del mismo al Lic. Felipe Urbiola Ledesma, Subsecretario de Gobierno; por parte del Poder Judicial, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Licenciada María Elisa Rentería Moreno, acreditó a la Magistrada Licenciada Basilisa Balderas Sánchez como representante; por parte del Poder Legislativo, el Presidente de la Mesa Directiva, Dip. Mario Ulises Ramírez Altamirano, acreditó como representante a la M. en D. Martha Fabiola Larrondo Montes.

A invitación del Presidente de este organismo electoral, el Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Consejo General del IFE, dictó la conferencia magistral denominada «El Reto de la Democracia en México» en el marco de los trabajos de la reforma de la legislación local en materia electoral, celebrada el día 15 de enero, invitándose a personalidades de los Poderes en el Estado, representantes de los partidos políticos, instituciones académicas, organismos autónomos, organizaciones no gubernamentales y a los ciudadanos en general.

Derivado del convenio suscrito con el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la LIV Legislatura del Estado fue entregado el estudio sobre el «Referéndum», el cual estuvo a cargo de la Dirección General.

Del 14 al 16 de abril, el Presidente del Consejo General y los Consejeros Electorales acudieron al IV Encuentro Nacional de Consejeros Electorales Estatales, celebrado en la ciudad de Morelia,

Michoacán; en este encuentro se disertaron las conferencias siguientes: «Voz y Voto: ciudadanía integral», «La autonomía de los órganos electorales en el desarrollo de la democracia en México» y se realizó el panel denominado «La Reforma Electoral y el Fortalecimiento de las Instituciones Electorales»; asimismo, se sostuvo una reunión de trabajo con el Consejero Presidente del IFE, en la cual se analizaron los costos que implica contar con los insumos necesarios que elabora ese organismo electoral en el cumplimiento de sus atribuciones, a fin de que los organismos estatales realicen los estudios en materia de redistribución, así como de la impresión de las listas nominales para las elecciones locales.

En el marco del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática suscrito con la Universidad Autónoma de Querétaro, fueron celebrados acuerdos específicos con el fin de contribuir a la difusión de la cultura política y democrática; resultado de lo anterior, se coeditaron algunas publicaciones que se detallan en el capítulo correspondiente. Asimismo, algunos acuerdos tuvieron como fin realizar actividades conjuntas, como fueron el Diplomado en Derecho Político Electoral, celebrado en la Facultad de Derecho extensión San Juan del Río; con la Facultad de Filosofía para impartir pláticas en los municipios del Estado; con la Secretaría de Extensión Universitaria en lo relacionado al servicio social y prácticas profesionales.

Este Instituto suscribió un Convenio de Apoyo y colaboración con la Universidad Cuauhtémoc en materia de educación cívica y cultura democrática, instrumento que se suma a los ya existentes.

A fin de promover la participación en las elecciones, este Instituto suscribió un «Convenio de Apoyo y Colaboración para la Promoción Institucional y la Cultura Democrática» con la Delegación en el Estado de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), a través de su Presidente, el Sr. Ricardo Veraza Peñaloza.

Este Organismo Electoral y la Universidad del Valle de México suscribieron un Convenio de Colaboración fijando las bases para alcanzar los fines encomendados a este Instituto y propiciar el interés de los alumnos de esa institución académica en la difusión de la cultura política y democrática.

En el marco de la celebración en esta ciudad del XVII Congreso Nacional y Primero Internacional de Estudios Electorales, convocado por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOME), se coadyuvó en las gestiones necesarias con las diversas autoridades nacionales, estatales y municipales para lograr su colaboración y apoyo, en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ.

Se acudió a la toma de protesta del Ing. J. Jesús Lule Ortega como Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en esta entidad.

En compañía del Director General de este Instituto se acudió a la reunión de trabajo con el Consejero Presidente y la estructura central y desconcentrada del IFE y los presidentes de los organismos electorales estatales, bajo la denominación: «Reunión Nacional para la Coordinación de Elecciones Concurrentes del 2 de julio de 2006» celebrada en la ciudad de San Luis Potosí, teniendo como objetivo sentar las bases del «Convenio de Apoyo y Colaboración de Elecciones Concurrentes», lo anterior con motivo de los procesos electorales federal y estatales a realizarse en 2006. En dicha reunión concurrieron los presidentes de los organismos electorales de Campeche, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas. En este evento se contó con la presencia del Contador Público Marcelo de los Santos Fraga, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí; además se formularon planteamientos por parte de los presidentes de los organismos electorales para conocer con anticipación los modelos de convenios y los costos de los mismos; realizar una campaña de promoción del voto para abatir el abstencionismo y diseñar campañas de difusión entre los organismos para informar a los ciudadanos; revisar los esquemas de flujo para la ubicación e instalación de las mesas directivas de casilla y publicación de los encartes, entre otros.

Los participantes coincidieron en que resulta necesario el intercambio de información para contar con mejores esquemas de planeación, a fin de darle el blindaje necesario a los órganos electorales durante los próximos meses, para cumplir con el compromiso de organizar y desarrollar procesos electorales con mayor eficiencia para elevar la credibilidad y la confianza entre los ciudadanos.

Se asistió a la XXII Reunión Nacional de Presidentes de Organismos Electorales Estatales, con sede en la ciudad de México, contando con la asistencia de los presidentes de los organismos estatales, del Magistrado Presidente y los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes invitaron a los asistentes a este evento a participar en el XVII Congreso Nacional de Estudios Electorales y Primero Internacional; cuya sede fue la Universidad Autónoma de Querétaro, en coordinación con la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, incorporándose a la preparación el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; asimismo, se desahogaron los siguientes temas: «Experiencias sobre los procesos electorales realizados en el año 2004». A dicha reunión asistieron 15 presidentes de organismos electorales.

El Presidente del Consejo asistió a la XXIII Reunión Nacional de Presidentes de organismos electorales estatales, con sede en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a la cual acudieron representantes de la gran mayoría de las entidades federativas; el objetivo fue perfeccionar los instrumentos electorales y crear legislaciones aplicables a las demandas de la sociedad, para avanzar en la transformación democrática del país y de las instituciones electorales. Asimismo, se expusieron los temas relativos a las precampañas electorales, ésta a cargo del Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Licenciado José

Alejandro Luna Ramos; «Precampañas: proceso sancionador» a cargo de la Consejera Electoral, Licenciada Gabriela Lima Laurents; y «Capacitación Electoral» a cargo de la Consejera Electoral Maestra Graciela Saldaña Faire, ambas del Instituto Electoral de Quintana Roo. En las mesas de trabajo se trataron los temas: Alcances y límite de la fiscalización de los recursos obtenidos por los partidos políticos; regulación de las precampañas en procesos electorales; avances en materia legislativa y órganos reguladores; transparencia y acceso a la información de los órganos electorales, en esta última, el Presidente de este órgano electoral participó como ponente, destacando la importancia del acceso a la información ya que constituye un instrumento esencial para consolidar la democracia y el avance político, con la firme intención de mejorar la función pública y la vida de las personas.

Los Secretarios de los Ayuntamientos de Corregidora y El Marqués, Ing. Ramón Lorencé Hernández y la Lic. María del Mar Montes Díaz respectivamente, extendieron una invitación a este organismo electoral para participar en el Primer Foro Intermunicipal para la Reforma del Estado, en relación al tema: «Procesos Democratizadores», así como para la difusión del mismo.

El Presidente del Consejo General participó en diversos foros impartiendo pláticas y conferencias en representación de este organismo electoral, tales como la ponencia presentada en el primer foro intermunicipal para la Reforma del Estado, con el tema «Procesos Democratizadores»; asimismo y a invitación del presidente de la «Asociación de Periodistas de la Sierra Gorda y el Semidesierto, A.C.» se dictó la conferencia «Democracia y Medios de Comunicación», teniendo como sede el Museo Histórico de la Sierra Gorda.

Se asistió a la rendición del informe de actividades de la Comisión Estatal de Información Gubernamental, a cargo de su presidente Mtro. Jesús Uribe Cabrera.

A invitación del Instituto Electoral de Quintana Roo, el presidente de este Instituto Electoral acudió a la jornada para elegir al Gobernador del Estado, los Diputados integrantes del Poder Legislativo y ocho Ayuntamientos.

Derivado de las gestiones realizadas ante el H. Ayuntamiento de Querétaro, se gestionó la inclusión de un cintillo promocionando la página electrónica del Instituto en su publicación mensual denominada *Armándolo Juntos*.

Este instituto participó en el Primer Congreso de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro, A.C., FECAPEQ Expo Desarrollo Internacional, «Los profesionales por un interés común»; lo anterior en respuesta a la invitación realizada por esta Federación, se instaló un stand que permitió a los asistentes conocer el quehacer institucional y obtener algunos ejemplares de las publicaciones realizadas, adicionalmente, los asistentes tuvieron acceso a la página de Internet del IEQ.

A fin de exponer los aspectos contenidos en la iniciativa de Ley remitida a la Legislatura del Estado, y a invitación del presidente de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, los integrantes del Consejo General asistieron a una sesión de la comisión citada.

En un marco de colaboración y respeto, en coordinación con la Comisión Estatal de Información Gubernamental, se organizó el evento en el cual el Mtro. Virgilio Andrade Martínez, Consejero Electoral del Consejo General del IFE, disertó la conferencia titulada «Acceso a la Información y Transparencia en los Partidos Políticos», misma que se realizó en el Museo de Arte de esta ciudad.

A invitación expresa de la Delegación Querétaro de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), en compañía de los Consejeros Electorales, se participó en la reunión de trabajo con sus agremiados, en la cual el Director General expuso aspectos relativos a la preparación de las elecciones en esta entidad por parte de este organismo electoral.

#### **1.1.4 SECRETARÍA EJECUTIVA**

La Secretaría Ejecutiva, en su calidad de instancia auxiliar del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en términos de lo que previene el artículo 70 de la Ley Electoral del Estado, le correspondió realizar diversas actividades que enseguida se precisan.

Durante el periodo que se informa, el Consejo General celebró doce sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias, mismas que fueron oportunamente convocadas mediante oficio, señalando el orden del día a desahogar con los puntos a tratar. De las sesiones realizadas se levantaron las actas correspondientes que contienen la versión estenográfica de lo acontecido, las cuales fueron sometidas a la aprobación del propio órgano colegiado en la sesión ordinaria siguiente. Cabe destacar que la Secretaría Ejecutiva elaboró los proyectos de acuerdos y resoluciones emitidos por el máximo órgano de dirección, siendo aprobados mediante el voto de sus integrantes.

En cuanto a los proyectos de dictamen elaborados por los órganos electorales, se dio cuenta al Consejo General de los presentados por la Comisión de Control Interno que derivaron de la información rendida por el Director General, relativos a transferencias a partidas presupuestales e informes del ejercicio presupuestal correspondientes al cuarto trimestre de 2004 y primero, segundo y tercer trimestres de 2005. Igualmente, se dio cuenta de los dictámenes rendidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativos a los estados financieros presentados por los partidos políticos correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2004, así como primero y segundo trimestres de 2005.

En este orden de ideas, se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Transitoria respecto de la solicitud de registro como asociación política estatal presentada por la organización denominada «Frente Democrático Liberal». Todo ello, previa recepción de la documentación respectiva.

En este último asunto, mediante acuerdo del Consejo General, la titular de la Secretaría Ejecutiva fue integrante de la Comisión Transitoria creada para examinar la documentación, verificar el cumplimiento de los requisitos legales y emitir el dictamen relativo a la solicitud de registro como asociación política estatal presentada por la referida organización, elaborando el proyecto de resolución que aprueba el dictamen emitido, el cual por su parte determinó el incumplimiento de los requisitos legales exigidos. En tal virtud, también elaboró el proyecto de resolución del recurso de reconsideración interpuesto por el dirigente de la organización en contra de la negativa de conceder el registro como asociación política estatal, confirmando el sentido de la resolución impugnada. En contra de esta resolución, se interpuso el recurso de apelación, por lo que se formó el cuaderno respectivo, remitiéndose a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, órgano que resolvió confirmando la negativa a conceder el registro solicitado.

Con el mismo propósito de obtener el registro como asociación política estatal, la organización denominada «Frente Social Campesino» presentó la solicitud y la documentación con la que pretendió acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, sin embargo, mediante escrito firmado por su dirigente, desistió de la solicitud, ordenándose el archivo del asunto por haber quedado sin materia.

Acorde con los tiempos electorales en nuestra entidad y en observancia del programa general de trabajo para el año 2005, este organismo se abocó a la tarea de revisar la legislación local en materia electoral con la finalidad de actualizar sus disposiciones y adecuar su contenido. En este ejercicio, la titular de la Secretaría Ejecutiva en su carácter de Secretaria de la Comisión de Análisis de las propuestas presentadas por los ciudadanos, los partidos políticos y los propios órganos electorales, procedió a clasificar, ordenar y agrupar en módulos temáticos conforme se desarrollaron las sesiones de trabajo de la Comisión, sometió a la mesa las propuestas a debatir, auxiliando al Presidente del Consejo en la conducción de los debates.

Por otra parte, se informó al pleno del Consejo General sobre la sentencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito con sede en el Estado, relativa al recurso de revisión interpuesto en contra de la resolución del juicio de amparo que fuera promovido ante el Juez de Distrito por algunos ciudadanos que participaron en el proceso de elección de Consejeros Electorales para integrar el Consejo General de este organismo electoral efectuado por la LIV Legislatura del Estado, misma que confirma el sobreseimiento del juicio de garantías por haberse actualizado una causal de improcedencia. Con esta sentencia, se concluyeron en definitiva las vías legales al alcance de los ciudadanos inconformes, quedando firme el nombramiento de los Consejeros Electorales propietarios y suplentes expedido por los diputados de la LIV Legislatura del Estado.



En lo referente a los partidos políticos, se recibieron en la Secretaría Ejecutiva los informes generales de actividades correspondientes al año 2004, así como los estados financieros correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2005. La información financiera se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a efecto de que emitiera los dictámenes concernientes.

En acatamiento de las disposiciones legales y con sustento en acuerdos del máximo órgano de dirección, se firmaron conjuntamente con el Presidente del Consejo General, las iniciativas de Ley relativas a la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales, a la modificación del número de regidores en los Ayuntamientos y la que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y del Código Penal del Estado de Querétaro, las cuales fueron remitidas a la LIV Legislatura del Estado.

Las actividades citadas fueron complementadas con la recepción de documentación, integración de expedientes, elaboración de proyectos, constancia de actuaciones, expedición de certificaciones, entre otras.

La Coordinación Jurídica es un órgano técnico adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General que coadyuva en el desempeño de sus funciones, realizando sus actividades de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento Interior, sobresaliendo las que a continuación se mencionan.

En virtud de la autorización que el Consejo General otorgara al Director General para la suscripción de diversos convenios de apoyo y colaboración en materia de educación cívica, cultura democrática y difusión institucional con diversas entidades e instituciones, la Coordinación Jurídica revisó los proyectos de convenio propuestos por el Director General para firmarse con la Universidad Cuauhtémoc A.C., la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Querétaro y la Universidad del Valle de México A.C. Campus Querétaro. Asimismo, se revisó el modelo de convenio para fijar y colocar propaganda electoral.

El proceso de revisión de la legislación local en materia electoral culminó con la presentación ante la LIV Legislatura del Estado de las iniciativas de Ley que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y del Código Penal del Estado de Querétaro, encomendándose a la Coordinación Jurídica la redacción y estilo del documento, a efecto de cuidar la coherencia y armonía de sus contenidos.

Dentro de los trabajos de la Reforma del Estado que se desarrollan por parte de los Poderes, Ayuntamientos y Organismos del Estado, el titular de este órgano técnico fue designado como

representante del Instituto Electoral de Querétaro en las mesas de trabajo, coordinando el tema denominado «Los Poderes del Estado». Los materiales circulados en las mesas fueron recabados y puestos a disposición de los interesados.

Se prestó el apoyo necesario a la Coordinación de Información y Medios en los trámites legales que los particulares realizan en el ejercicio del derecho de acceder a la información pública que posee este organismo electoral.

Adicionalmente, la Coordinación Jurídica coadyuvó en la substanciación y trámite de los medios de impugnación, preparó los proyectos de acuerdos y resoluciones del Consejo General, se brindó la asesoría jurídica requerida por los órganos electorales y otorgó el soporte jurídico a la representación legal del Instituto, siempre en coordinación y bajo la dirección de la Secretaria Ejecutiva.

### 1.1.5 COMISIONES PERMANENTES

Para el desahogo de sus funciones el Consejo General integra comisiones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Electoral del Estado, las cuales pueden tener el carácter de transitorias o permanentes, estas últimas se establecen en el Reglamento Interior en el artículo 26. A continuación se da cuenta de las actividades de cada una de ellas.

#### ► **Comisión de Organización Electoral**

Esta comisión estuvo integrada por el Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, quien se desempeñó como Presidente de la misma; por los Consejeros Lic. Cecilia Pérez Zepeda como Secretaria y Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo como Vocal; adicionalmente a esta comisión, se integraron los representantes de los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática. Posteriormente, en sesión de fecha 3 de octubre, la comisión sesionó para elegir a su Presidente, Secretario y Vocal, recayendo éstos en los mismos Consejeros Electorales, solamente cambió la representación de los partidos, continuando el Partido de la Revolución Democrática y se incorporó el Partido Verde Ecologista de México. En el mes de diciembre y resultado de la acreditación de su registro como partido político nacional se incorporó a esta comisión el Partido Nueva Alianza.

Para el desahogo de los asuntos de su competencia celebró tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias lo que permitió a la comisión la supervisión del desarrollo de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral vigilando el cumplimiento de las mismas, las cuales se apegaron al contenido del Programa General de Trabajo para el año que se informa, de las cuales la Dirección Ejecutiva rindió los informes respectivos, cumpliendo oportunamente con las metas previstas; asimismo, los representantes de los partidos políticos manifestaron su

interés por participar en los recorridos de verificación de los domicilios de los inmuebles donde se ubicarán las casillas.

En las sesiones antes citadas, la Dirección Ejecutiva informó sobre el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos, en relación a la presentación de sus estados financieros, comprobaciones de gastos, registros contables, entrega de la documentación legal comprobatoria y flujo de efectivo, dando cuenta de los errores u omisiones técnicas sobre esta actividad.

Es importante resaltar que el 2 de diciembre, el Director General en ejercicio de sus atribuciones, entregó a los integrantes de la comisión las listas de los nombres de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos para participar como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales; estableciéndose por acuerdo de la comisión un plazo para que los integrantes del Consejo General revisaran los expedientes de los aspirantes, y en su caso, emitieran las observaciones, aportando las pruebas documentales que las respalden. Atendiendo el contenido del acuerdo, sólo los representantes de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional acudieron a la revisión y realizaron las observaciones, careciendo de respaldos documentales en ambos casos. En esta misma sesión, se entregó la lista de aspirantes a Secretarios Técnicos en condiciones de ser designados y que atendieron el procedimiento aprobado por el Consejo General del Instituto, quedando a disposición de los integrantes los expedientes para su revisión y en su caso, observaciones. En esta fecha fue aprobado además el mecanismo propuesto por el Director General para la integración de los Consejos Electorales, empleando para ello un mecanismo de insaculación, análogo al mecanismo previsto por el artículo 95 de la Ley Electoral, para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

En sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre, el Director General rindió el informe por el cual dio cuenta de las observaciones recibidas; de parte del Partido Revolucionario Institucional sesenta y cuatro y por parte del Partido Acción Nacional dieciocho, todas carentes de documentos de prueba. Asimismo, el Director General atendiendo a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley de la materia, propuso a los ciudadanos que formarían parte de los Consejos Electorales, tomando como base su desempeño en los últimos procesos electorales. Posteriormente, se sorteo la letra que serviría de base para el procedimiento de insaculación, resultando la letra «N».

### ► **Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral**

Integrada por la Lic. Cecilia Pérez Zepeda, como Presidenta; la Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez como Secretaria, y el Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo como Vocal y por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática. En sesión realizada el 30 de septiembre del año 2005, la comisión cambió en su integración, incorporándose el T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova, en el lugar que ocupara el Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; por parte de los partidos políticos Acción Nacional continuó en la misma y el Partido Verde

Ecologista de México se integró; adicionalmente, en el mes de diciembre se incorporó el partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, una vez que satisfizo los requisitos para tales efectos ante este instituto.

La comisión sesionó en nueve ocasiones de manera ordinaria y una extraordinaria a fin de tratar los asuntos de su competencia, tales como la supervisión del desarrollo de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, así como la vigilancia en el cumplimiento de los programas aprobados por el Consejo General. Cabe destacar que esta Dirección Ejecutiva dio cumplimiento puntual de sus actividades y programas aprobados por el Consejo General para el año 2005.

En las sesiones referidas anteriormente, también fueron aprobados los cuentos *Y vivieron felices por siempre* y *La Carcajada de Colores*, obras que ayudarán en el fortalecimiento de la cultura política y democrática entre los infantes, sector al que están dirigidos estos materiales.

### ► **Comisión de Control Interno**

Esta comisión se integró por los Consejeros Electorales Lic. Antonio Rivera Casas, como Presidente; Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, como Secretario y el Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa como Vocal, y por los representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. En la sesión del Consejo General de fecha 30 de septiembre se ratificó la integración de esta comisión en lo que corresponde a los consejeros que la integran y en lo que toca a los representantes de los partidos políticos, continuó el PRI y se integró Convergencia; a la representación de los partidos antes mencionados, en el mes de diciembre se sumó Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Este colegiado sesionó en ocho ocasiones, dos de ellas con carácter de ordinarias y seis extraordinarias; en estas sesiones se elaboraron y se rindieron los proyectos de dictamen sobre la procedencia de transferencias de partidas presupuestales correspondiente al cuarto trimestre del año 2004, del primero, segundo y tercer trimestre de 2005; en ese mismo tenor, fueron elaborados y se rindieron los proyectos de dictamen sobre los informes trimestrales del ejercicio presupuestal para su aprobación por el Consejo General, así como la remisión a la Legislatura del Estado; se presentaron y aprobaron el avance programático correspondiente al segundo semestre del año 2004 y primero de 2005.

Derivado del presupuesto asignado a este organismo electoral por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en sesión de la comisión del 21 de enero, fue analizada la propuesta de modificación al Programa General de Trabajo y Presupuesto de Egresos 2005, presentados por el Director General.

Durante sesión del mes de septiembre, esta comisión conoció el Programa General de Trabajo y el Anteproyecto de Presupuesto presentado por el Director General para el ejercicio del año 2006, para su presentación al Presidente del Consejo General.

Esta comisión vigiló oportunamente el cumplimiento de los programas aprobados por el Consejo General que se encontraron a cargo de los órganos operativos y técnicos, con el fin de evaluar las metas y objetivos alcanzados.

Durante el primer trimestre del año que se informa, fueron elaborados los dictámenes anuales derivados de los informes con los resultados de las revisiones que practicó a los órganos operativos y técnicos.

La Comisión de Control Interno es la encargada de dar seguimiento a los dictámenes de la Cuenta Pública, así como de las recomendaciones derivadas de las auditorías internas, lo cual fue cumplido atendiéndose oportunamente cada una de las recomendaciones realizadas.

En el año que se informa, no se presentaron quejas o denuncias en contra de los servidores públicos del Instituto, por lo cual no se iniciaron procedimientos en los términos previstos por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo de esta instancia.

### **Comisión de Radiodifusión**

Esta Comisión la integraron los Consejeros Electorales Soc. Efraín Mendoza Zaragoza como Presidente de la misma, el T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova y el Lic. Antonio Rivera Casas ambos como vocales, ya que para el caso particular de esta Comisión, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral funge como Secretaria Técnica; en cuanto a los representantes de los partidos políticos la integraron el Revolucionario Institucional y Convergencia; en el mes de diciembre fue incluido el Partido del Trabajo, una vez que obtuvo su acreditación ante este instituto.

Esta integración estuvo vigente hasta el 30 de septiembre, fecha en la que el Consejo General sesionó a fin de integrar nuevamente las comisiones; por parte de los consejeros no hubo cambios. Por parte de los partidos políticos, además del Partido Revolucionario Institucional, se incorporó el Partido Acción Nacional; saliendo de esta comisión la representación de Convergencia. En sesión de fecha 6 de octubre fue electo como Presidente de la comisión, el T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova, y el Soc. Efraín Mendoza Zaragoza ocupó el lugar de Vocal.

Las actividades de la Comisión están regidas por el Reglamento Interior, el de la propia Comisión y el de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública.

Complementa este marco el Convenio de Colaboración suscrito por el Instituto Electoral de Querétaro y el Gobierno del Estado, con la participación del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa, «Radio Querétaro», para el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 52 a 55 de la Ley Electoral del Estado, relacionados con las prerrogativas de los partidos políticos para tener acceso a los medios de comunicación.

Para efectos de las sesiones, en todos los casos se ha turnado convocatoria a la totalidad de las fuerzas políticas que tienen representación ante el Consejo General. Además, se cuenta con el apoyo técnico de los titulares de las coordinaciones de Partidos y Asociaciones Políticas y de Información y Medios.

Una de las tareas fundamentales que atendió la Comisión de Radiodifusión está relacionada con el disfrute de la prerrogativa que la ley reconoce a los partidos políticos, consistente en el uso de tiempos oficiales en la radiodifusión pública para dar a conocer sus principios ideológicos y programas de acción. La secretaría técnica, una vez verificado que su contenido y su formato se apeguen a las normas aplicables, propuso la aprobación de los respectivos guiones radiofónicos y consecuentemente los acuerdos, mismos que la comisión validó.

La producción y transmisión de los programas se hizo con apego al calendario de transmisiones aprobado, previo sorteo, en la sesión de Consejo General celebrada el 7 de enero de 2005.

Estos espacios, de 15 minutos cada uno, fueron asignados en condiciones de igualdad y al amparo del referido convenio, produciéndose y transmitiéndose un total de 56. De este total, 44 fueron cubiertos por las fuerzas políticas y los 12 restantes, a falta de guiones presentados por los interesados, fueron cubiertos con contenidos institucionales.

El 29 de abril de 2005 se celebró el Taller de Comunicación Política y Producción Radiofónica, con los siguientes objetivos:

- Aprovechar los conocimientos que aporta la ciencia política para la construcción de discursos políticos en función de un electorado plural y moderno.
- Mejorar los guiones técnicos y elevar la calidad de la producción de los programas que se transmitieron los jueves de las 13:30 a 14:00 horas por la emisora «Radio Querétaro», y
- Explorar nuevas modalidades técnicas que permitieran el cumplimiento de los propósitos fundamentales de estos espacios, a fin de interesar a los ciudadanos en el quehacer público.

Se contó con la colaboración del Mtro. Augusto Peón Solís, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro y especialista en la materia que

nos ocupa. La parte técnica fue cubierta por Gerardo Soto Torres, Director de «Radio Querétaro» y por el Coordinador de Información y Medios del propio Instituto.

En sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto, se conoció formal comunicación del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa, mediante el cual se informó que el 28 de junio de 2005 llegó a su término el permiso para operar la emisora 1150 de Amplitud Modulada «Radio Querétaro» y a partir de esa fecha la emisora transmite en Frecuencia Modulada a través del 100.3.

Se acordó turnar comunicación al Presidente del Consejo General para el efecto de informar e instruir al Director General del Instituto, en su carácter de representante legal, para que procediera a la agenda correspondiente al convenio suscrito para la transmisión de los programas radiofónicos a que se refieren los artículos del 52 al 56 de la Ley Electoral. La comisión instruyó a la Coordinación de Información y Medios para que mediante un cartel se informara al público de la nueva ubicación de la emisora gubernamental en el cuadrante radiofónico.

Por último, esta comisión, aprobó el Reglamento y el calendario de Operatividad para el acceso de los partidos políticos a la Radiodifusión Pública 2006.

### ► **Comisión de Editorial y Biblioteca**

La comisión se conformó por los Consejeros Electorales Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo como Presidente; el Soc. Efraín Mendoza Zaragoza como Secretario, y el Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa como Vocal, así como por los representantes de los partidos políticos Acción Nacional y Convergencia hasta el mes de septiembre; posteriormente a esta fecha, la comisión quedó integrada por los Consejeros Lic. Cecilia Pérez Zepeda; Antonio Rivera Casas y Soc. Efraín Mendoza Zaragoza como Presidente; por parte de los partidos políticos no se generó cambio alguno, hasta el mes de diciembre, fecha en la cual se integró el Partido del Trabajo.

Este colegiado sesionó en tres ocasiones de carácter ordinario y una extraordinaria, lo anterior a fin de dar cumplimiento con el desahogo de los asuntos de su competencia.

Entre los asuntos tratados en esta comisión, sobresalen los siguientes:

Se presentó y se aprobó la nueva propuesta del proyecto del video documental «Querétaro Siglo XX», presentada por el C. Abelardo Rodríguez Macías, Director de Jano Comunicación Alternativa, A.C. La Comisión acordó atender su propuesta precisando los términos de la participación de este Instituto.

Se remitió a la Biblioteca del Instituto el acervo bibliográfico recibido por la comisión.

Se presentó el libro *Serranos y Rebeldes, la Sierra Gorda queretana en la Revolución*, en el Museo Regional de Querétaro, con la presencia de uno de los autores Antonio Flores González, y como comentaristas la Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda y el Mtro. Juan José Lara Ovando; adicionalmente se presentó en el museo histórico de la Sierra Gorda de Querétaro con sede en Jalpan de Serra el día 24 de noviembre.

Con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ, se coeditó el texto *Querétaro 2003: elecciones y conflictos*, que coordinó la Dra. Martagloria Morales Garza, ésta obra fue concluida en el mes de octubre.

A petición formulada por el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, Mtro. Evaristo Martínez Clemente, fue autorizado para efecto de iniciar los trámites de impresión de los materiales aprobados en la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral tales como: Apuntes para la aplicación de Talleres de Formación Cívica y los Juegos Didácticos; Dominando la democracia; Sopa de letras; Crucigrama Político Electoral; y del cuento: *La Carcajada de Colores*.

De acuerdo con las facultades que el Reglamento Interior de este Instituto le otorga en su artículo 38, y tomando en consideración que los documentos en comento fueron aprobados por la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, así como por lo establecido en la actividad consistente en «Editar materiales didácticos para talleres de formación cívica y trípticos para la biblioteca», misma que fuera aprobada por el Consejo General dentro del Programa General de Trabajo 2005, además de que se contó con recursos específicos para desarrollar tal actividad.

Se informó sobre el avance editorial de las siguientes publicaciones que se encuentran en proceso:

Se recibió la reformulación del proyecto del video documental presentado por el C. Abelardo Rodríguez Macías, Director de Jano Comunicación Alternativa, A.C. con el nuevo título «La Historia de la Democracia (Siglo XX en Querétaro)». La Comisión estuvo de acuerdo en la nueva reformulación del proyecto así como con el nuevo título, tomando en consideración que se centra más en lo político-electoral y con ello mejora el proyecto anterior.

De manera oficial se dirigió un escrito al Mtro. Manuel Basaldúa Hernández, Jefe de Investigación de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ, solicitándole información sobre el proceso de dictaminación en que se encuentra el libro titulado *Reforma Electoral y Elecciones en Querétaro, 1979-2003*. Se recibió respuesta en forma verbal del maestro Basaldúa, en donde comentó que una vez que se tenga la dictaminación de dicho documento nos lo hará saber.

Se presentó y se aprobó la edición y publicación del documento denominado *Retrospectiva Electoral 1997, 2000 y 2003*, elaborado por la Dirección General del Instituto Electoral de



Querétaro, que contiene como primera parte, la información estatal geográfica, demográfica y electoral tal como: padrón, lista nominal, tipo de secciones y número de casillas electorales; y como segunda parte, estadísticas electorales por municipio, correspondiente a los tres procesos electorales más recientes.

De igual forma, se aprobó el documento *Qué debo saber...? 100 respuestas básicas sobre elecciones y democracia*, el cual se coeditó con la Secretaría de Educación del Estado y la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobierno.

Durante el año que se informa, la Comisión dio cumplimiento a la obligación que tiene con relación a la supervisión de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral y a la Coordinación de Información y Medios, en relación a los programas que tienen asignadas estas áreas en materia de editorial y biblioteca, asimismo, se vigiló el cumplimiento en sus programas por parte de estas mismas áreas.

### ► **Comisión Jurídica**

Esta comisión se integró por los Consejeros Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez como Presidenta, la Lic. Cecilia Pérez Zepeda como Secretaria y el T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova como Vocal, y por los representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México hasta el mes de septiembre, siendo el día 30 la fecha en la cual se renovó parcialmente la conformación de esta comisión, integrándose a la misma el Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa como secretario, saliendo de esta comisión la Lic. Cecilia Pérez Zepeda; por los partidos políticos, fueron incorporados el Partido de la Revolución Democrática y Convergencia; adicionalmente en el mes de diciembre se agregó el partido Nueva Alianza.

Dentro de sus competencias, esta comisión supervisó el desarrollo de las actividades realizadas por la Coordinación Jurídica y vigiló el cumplimiento de los programas aprobados por el Consejo General; adicionalmente, esta comisión recomendó a la citada Coordinación algunas acciones para el buen funcionamiento de esa área.

Esta comisión realizó estudios relacionados con la legislación electoral y presentó propuestas de reforma para su adecuación.

## 1.2 SESIONES

El Consejo General para el desahogo de los asuntos de su competencia celebró sesión en doce ocasiones con carácter de ordinarias y tres extraordinarias, las cuales fueron convocadas en los tiempos y forma previstos por la Ley Electoral y el Reglamento Interior del Instituto Electoral de

Querétaro. Las sesiones ordinarias tuvieron por objeto el desahogo de los informes de las actividades más relevantes del Presidente del Consejo General en el ejercicio de sus funciones institucionales, el de la Secretaría Ejecutiva en los mismos términos, adicionalmente a los anteriores, el Director General informó oportunamente a los integrantes del máximo órgano de dirección sobre las actividades ejecutadas, así como el cumplimiento de los acuerdos emanados del Consejo General por los cuales se le otorgan o atribuyen otras, y de las actividades desarrolladas por las áreas operativas bajo su cargo.

En las sesiones extraordinarias se trataron asuntos que por su necesidad y en cumplimiento de los plazos fijados por la Ley, fueron atendidos mediante estos mecanismos; tratándose únicamente aquellos asuntos para los cuales se convocó. Tales como el calendario de operatividad para el acceso de los partidos políticos a la radiodifusión pública correspondiente al año 2005 y la aprobación del Catálogo de Cuentas y Formatos para la contabilidad de los partidos políticos.

También en sesión extraordinaria del Consejo General fue aprobado el acuerdo por el cual se remite con carácter de Iniciativa de Ley la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que se dividirá el Estado para la elección de la Legislatura Local correspondiente al año 2006, con base en el estudio técnico elaborado por el Director General de este Instituto, y la Iniciativa de Ley derivada del estudio realizado también por el Director General que propone la modificación en el número de regidores en los Ayuntamientos del Estado para el proceso electoral del año 2006, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo General de fecha 30 de noviembre del año 2004; fueron remitidas a la Legislatura del Estado para que fueran sometidas al procedimiento legislativo contenido en la Constitución.

Asimismo se aprobaron los puntos relativos a la convocatoria para la designación de Consejeros para los Consejos Distritales y Municipales y la convocatoria para designar a los Secretarios Técnicos para el proceso electoral del año 2006.

Otros puntos tratados en sesión extraordinaria son los que se refieren al Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña; la aprobación del Programa General de Trabajo y proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2006; el acuerdo relativo a la autorización al Director General a firmar Convenios de Colaboración entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y en su caso el Instituto Federal Electoral, los Ayuntamientos del Estado y los Partidos Políticos, con la finalidad de conservar la imagen urbana arquitectónica e histórica de las zonas monumentales en Querétaro y San Juan del Río.

### **1.2.1 ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL**

Durante el año 2005, para el adecuado funcionamiento y el cumplimiento de sus fines, el Consejo General del Instituto emitió treinta y un acuerdos y dos resoluciones, mismos que se enlistan a continuación:

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	ORD	EXTR	
<b>Febrero 28</b>	X		<p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2004, presentado por el Partido Acción Nacional.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2004, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2004, presentado por el Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2004, presentado por el Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2004, presentado por Convergencia.</p> <p>Mediante el cual se integra la Comisión que examinará la documentación, verificará el cumplimiento de los requisitos legales y emitirá el dictamen relativo a la solicitud de registro que como asociación política estatal presentó la organización denominada “Frente Social Campesina”; procedimiento que se sigue en el expediente N° 006/2005.</p> <p><b>Resolución:</b> relativa al dictamen que emite la comisión competente respecto a la solicitud de registro de la organización denominada “Frente Democrático Liberal”.</p>
<b>Marzo 31</b>	X		<p>Que autoriza al Director General a suscribir convenio de apoyo y colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática con la Universidad Cuahutémoc A.C.</p> <p>Que autoriza al Director General a suscribir convenio con las autoridades estatales y municipales en el estado de Querétaro, mediante el cual podrán fijar y colocar la propaganda electoral los partidos políticos en los lugares de uso común que determinen los consejos distritales y municipales, durante el proceso electoral de 2006.</p> <p><b>Resolución:</b> relativo al recurso de reconsideración que presenta la organización Frente Democrático Liberal, en contra de la resolución de fecha 28 de febrero del presente, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por la que se niega el registro a la organización mencionada.</p>
<b>Abril 29</b>	X		<p>Relativo al proyecto de dictamen sobre las transferencias a Partidas Presupuestales correspondientes al Primer Trimestre del año 2005, que presenta la Comisión de Control Interno.</p> <p>Relativo al dictamen sobre el Informe de Ejercicio Presupuestal correspondiente al Primer Trimestre del año 2005, que presenta la Comisión de Control Interno para su remisión a la Legislatura del Estado.</p>

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	ORD	EXTR	
<b>Mayo 31</b>	X		<p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre de 2004, presentado por el Partido Acción Nacional.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre de 2004, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre de 2004, presentado por el Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre de 2004, presentado por el Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre de 2004, presentado por Convergencia.</p>
<b>Junio 21</b>		X	<p>Relativo al Proyecto de Iniciativa de Ley para la determinación de los Distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que se dividirá al Estado, para la elección de la Legislatura Local correspondiente al año 2006, con base en el estudio técnico presentado por el Director General de este Instituto, en cumplimiento al acuerdo previo de fecha 30 de noviembre del año 2004, para su remisión a la H. LIV Legislatura del Estado.</p> <p>Relativo al Proyecto de Iniciativa de Ley que propone la modificación en el número de regidores en los ayuntamientos del Estado, para el proceso electoral del 2006, con base en el estudio presentado por el Director General de este Instituto, en cumplimiento al acuerdo previo de fecha 30 de noviembre del año 2004, para su remisión a la H. LIV Legislatura del Estado.</p>
<b>Junio 30</b>	X		<p>Que autoriza al Director General a suscribir convenio de apoyo y colaboración para la promoción institucional y la cultura democrática con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Querétaro.</p> <p>Que autoriza al Director General a suscribir convenio de apoyo y colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática con la Universidad del Valle de México A.C., Campus Querétaro.</p> <p>Que autoriza al Director General a suscribir convenio general de apoyo y colaboración en materia de educación cívica, participación ciudadana y promoción del voto libre y secreto, que celebrará en el Instituto Federal Electoral y los Organismos Electorales de las Entidades Federativas.</p> <p>Relativo al Proyecto de Iniciativa de Ley que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; al Proyecto de Iniciativa de Ley que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Art. 64, en materia electoral; y al Proyecto de Iniciativa de Ley que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro, en materia electoral; en cumplimiento al acuerdo de fecha 31 de enero del 2005, para su remisión a la H. LIV Legislatura del Estado.</p>

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	ORD	EXTR	
<b>Julio 29</b>	X		<p>Relativo al proyecto de dictamen sobre las Transferencias a Partidas Presupuestales correspondientes al Segundo Trimestre del año 2005, que presenta la Comisión de Control Interno.</p> <p>Relativo al dictamen sobre el Informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Segundo Trimestre del año 2005, que presenta la Comisión de Control Interno para su remisión a la Legislatura del Estado.</p>
<b>Agosto 31</b>	X		<p>Relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al primer trimestre del año 2005 presentado por el Partido Acción Nacional.</p> <p>Relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al primer trimestre del año 2005 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al primer trimestre del año 2005 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al primer trimestre del año 2005 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>Relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al primer trimestre del año 2005 presentado por Convergencia.</p>
<b>Septiembre 30</b>	X		<p>Relativo a la autorización al Director General a suscribir convenio general de apoyo y colaboración con el Centro Empresarial del Estado de Querétaro, S.P. Coparmex.</p>
<b>Octubre 14</b>		X	<p>Relativo al Proyecto de Convocatoria para la designación de Consejeros para los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral del año 2006.</p> <p>Relativo al Proyecto de Convocatoria para la designación de Secretarios Técnicos para los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral del año 2006</p>
<b>Octubre 20</b>		X	<p>Relativo a la aprobación del Mecanismo de Verificación de Gastos de Campaña 2005-2006.</p> <p>Relativo a la aprobación del Programa General de Trabajo y Proyecto del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2006.</p>

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	ORD	EXTR	
<b>Octubre 31</b>	X		<p>Relativo a la autorización al Director General a firmar Convenios de Colaboración entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y en su caso el Instituto Federal Electoral, los Ayuntamientos del Estado y los Partidos Políticos, con la finalidad de conservar la imagen urbana arquitectónica e histórica de las zonas monumentales en Querétaro y San Juan del Río.</p> <p>Relativo al informe del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Tercer Trimestre del año 2005.</p> <p>Relativo a la transferencia de partidas presupuestales correspondiente al Tercer Trimestre del año 2005.</p> <p>Resolver en definitiva el Procedimiento de Aplicación de Sanciones que inicia el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento al acuerdo del propio Consejo de fecha 31 de agosto del año 2005, en contra del Partido de la Revolución Democrática, referente a la obligación de informar el origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al primer trimestre del año 2005, seguido en el expediente 018/2005.</p>
<b>Noviembre 30</b>	X		<p>Relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al segundo trimestre del año 2005 presentado por el Partido Acción Nacional.</p> <p>Relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al segundo trimestre del año 2005 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al segundo trimestre del año 2005 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al segundo trimestre del año 2005 presentado por el Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>Relativo al Informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al segundo trimestre del año 2005 presentado por Convergencia.</p> <p>Relativo a la autorización al Director General para suscribir convenio de colaboración con Gobierno del Estado, con la participación del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro" para el acceso de los partidos políticos a la radiodifusión pública durante el año 2006.</p> <p>Relativo a la aprobación del Reglamento de Operatividad para el acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública para el año 2006.</p>
<b>Diciembre 13</b>	X		<p>Resolver en relación a la solicitud de inscripción del registro de Partido Político Nacional denominado Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con la que se formó el expediente 024/2005.</p> <p>Resolver en relación a la solicitud de inscripción del registro de Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con la que se formó el expediente 025/2005.</p> <p>Resolver en relación a la solicitud de inscripción del registro de Partido Político Nacional denominado Alternativa Socialdemócrata y Campesina ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con la que se formó el expediente 026/2005.</p>

## 1.2.2 EXPEDIENTES Y CUADERNOS

En el periodo que se informa se abrieron 26 expedientes y 3 cuadernos en los que se realizaron diferentes trámites del Consejo General, mismos que en apoyo a la Secretaría Ejecutiva fueron sustanciados como en derecho correspondiente.

Es oportuno dejar asentado el expediente relativo al procedimiento de donación de un predio para el Instituto por el Ayuntamiento del municipio de Querétaro; dicho trámite ha culminado con la presentación por parte del funcionario responsable, ante la Legislatura del Estado, de la solicitud de desincorporación del bien del dominio público, para que pueda ser escriturado al Instituto; de lo anterior, se deduce que a este ejercicio únicamente falta el decreto de dicha Legislatura para que se materialice la escrituración.

Asimismo, sobresalen tres expedientes derivados de la solicitud de inscripción del registro de los partidos políticos nacionales ante el Instituto, siendo los siguientes: Partido del Trabajo, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina; es de mencionar que a la solicitud referida recayó resolución favorable que les concede la inscripción de su registro. Adicionalmente a lo anterior, los partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia, dentro del plazo legal ratificaron la inscripción de su registro ante el propio instituto, dictándose al efecto la resolución favorable a dicha solicitud.

## 1.3 DIRECCIÓN GENERAL Y ÓRGANOS OPERATIVOS

La Dirección General es en términos del artículo 65 de la Ley Electoral, el órgano de dirección en materia operativa, cuyo titular tiene bajo su responsabilidad el coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades de las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y la de Educación Cívica y Capacitación Electoral, y las demás áreas técnicas operativas.

### ► **Dirección General**

Las líneas de acción en las cuales se desarrollaron las actividades de esta área fueron las que por Ley y normatividad interna tiene encomendadas en el Programa General de Trabajo, específicamente el denominado Estudios Políticos y Geo Electorales, en el cual se desarrollaron los estudios sobre la determinación de los distritos uninominales en que se dividiría la entidad y el relativo a la modificación del número de regidores que integran los ayuntamientos; en ese mismo orden de ideas, fue ejecutado el programa: Actividades Preparatorias al Proceso Electoral.



Entre las actividades desarrolladas por esta instancia operativa, destacan las siguientes:

En observancia al presupuesto aprobado por la LIV Legislatura del Estado para el Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente a este ejercicio fiscal, así como la autorización que el Consejo General dio al Director General para ejercer la asignación presupuestal en el presente año; en tiempo se remitió al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, para su conocimiento y aplicación, el calendario de ministración de recursos, considerando las necesidades particulares de este Instituto. Derivado de lo anterior, se administraron los recursos financieros apegado en todo momento a las partidas presupuestales y políticas internas del Instituto optimizando la aplicación de los mismos. En cumplimiento de la facultad conferida al Presidente del Consejo General y al Director General, por acuerdo del Consejo General, se remitieron oficios al Gobernador del Estado y al Presidente de la Comisión Permanente de la LIV Legislatura, solicitando una ampliación presupuestal requerida por este organismo para el adecuado desempeño de sus actividades y cumplimiento de sus fines, por un monto de \$ 52'880,649.91.

Fue proyectado el cálculo del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades y una vez propuesto al Consejo General y aprobado por éste, se hicieron efectivas las ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal fijado por el Consejo General.

Fue elaborado por la Dirección General, atendiendo las instrucciones del Presidente del Consejo General, y remitido oportunamente para su consideración, el informe del estado general que guardan los trabajos realizados por el Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al año 2004.

En acatamiento a los artículos 79, fracción XIII de la Ley Electoral; y 36, fracciones II, III y V del Reglamento Interior de este Organismo Electoral, fueron remitidos, de manera trimestral, al Presidente de la Comisión de Control Interno, para su presentación, conocimiento y dictaminación, la documentación del informe del ejercicio presupuestal del cuarto trimestre del año 2004 y los correspondientes a los tres trimestres del presente año, conformados entre otros, por los siguientes puntos:

1. Transferencias a partidas del presupuesto.
2. Informe del ejercicio presupuestal.

Atendiendo a la obligación que tiene el Director General, se representó legalmente al Instituto, en todos los actos que por su naturaleza obligarían a éste para el adecuado desarrollo de sus

actividades y cumplimiento de sus fines, informando al Consejo General sobre los asuntos de su competencia para su consideración dada la relevancia de los mismos.

En cumplimiento al artículo 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, fueron remitidos al Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado «La Sombra de Arteaga», para su publicación, los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General durante el año en curso.

En atención a las atribuciones que la Ley Electoral le tiene conferidas al Director General de este Instituto, así como en términos del artículo 78, convocó y desarrolló reuniones de seguimiento con los órganos operativos adscritos a la misma, con el fin de conocer los avances y las actividades próximas encaminadas a la preparación del proceso electoral. Para ello se proveyó de lo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

El Director General, auxiliado de los Directores Ejecutivos y Coordinadores, preparó un estudio en el cual se realizaron observaciones a la Ley Electoral y se plantearon algunas modificaciones a diversas normas contenidas en la misma, a fin de eficientar los procedimientos electorales y el funcionamiento de los órganos operativos del Instituto en el desarrollo de sus actividades, atribuciones y competencias. Dicho documento fue entregado oficialmente al Consejo General para su consideración. Derivado de la aprobación que el órgano colegiado hizo sobre los trabajos que se realizaron en el marco de la reforma electoral para el presente año, la Dirección General atendió las indicaciones del Presidente para instrumentar la logística de entrega y recepción de propuestas en las agencias del servicio postal mexicano; así mismo, se atendió la instrucción de la Secretaría Ejecutiva para fijar en los espacios de difusión y en los lugares de mayor concentración poblacional del Estado las convocatorias; además de entregarle a los Presidentes Municipales convocatorias y formatos para que coadyuvaran en esta actividad tan importante para reformar el marco legal electoral.

El Director General participó en las sesiones de trabajo relativas a la comisión de análisis para la reforma de la legislación local en materia electoral que integró el Consejo General del Instituto para tales efectos.

Fue realizado el estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el territorio para el Proceso Electoral del año 2006; contando para ello con el apoyo y asesoría técnica del Instituto Federal Electoral. También, se realizó el estudio sobre la modificación del número de regidores de mayoría relativa y representación proporcional para la integración de los ayuntamientos, en cumplimiento a los acuerdos del Consejo General de fecha 30 de noviembre de 2004.

Atendiendo el contenido de las legislaciones aplicables, fueron elaborados los proyectos de Programa General de Trabajo a ejecutarse en el año 2006, así como del Presupuesto de Egresos del Instituto y una vez aprobado por el Consejo General fueron remitidos al Titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el proyecto de presupuesto que habría de turnarse a la Legislatura del Estado, con base en las necesidades propias del desarrollo del proceso electoral.

Durante los meses de noviembre y diciembre, se realizaron las actividades encaminadas a la integración de los consejos distritales y municipales, a fin de que en la sesión del Consejo General que se celebre durante los primeros quince días del mes de enero del 2006, sean aprobados para iniciar sus funciones. Para el desarrollo de esta actividad, el Consejo General aprobó las convocatorias para los ciudadanos interesados en participar como secretarios técnicos y consejeros electorales, ambas convocatorias fueron publicadas en los sitios de mayor afluencia de los municipios del estado.

Para la integración de los 24 Consejos Electorales, en sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral realizada el día 12 de diciembre, se desahogó el procedimiento que previamente había autorizado el Consejo General.

Esta instancia operativa realizó las gestiones necesarias a fin de suscribir los convenios y anexos técnicos con el Instituto Federal Electoral por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en esta entidad, con motivo de la celebración de elecciones concurrentes tanto federal como la estatal. Estos instrumentos tienen como finalidad facilitar y simplificar las funciones electorales en beneficio de los ciudadanos de Querétaro.

De igual forma se preparó y actualizó el documento relacionado con la implementación del Sistema de Difusión de Resultados Electorales Preliminares que será ejecutado el día de la jornada electoral una vez que sean recibidos los paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales y municipales para conocimiento de la sociedad en general, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79, fracción VII.

Durante el año que se informa se realizaron las gestiones necesarias ante las autoridades estatal y municipales a fin de contar con lugares de uso común para ser distribuidos entre los partidos políticos para efectos de colocar y fijar propaganda electoral durante el desarrollo de sus campañas, en esta actividad, se trabajó coordinadamente con el Instituto Federal Electoral a fin de gestionar y distribuir de acuerdo al número de elecciones a celebrarse de manera equitativa y proporcional, es decir, en virtud de que el Instituto Federal Electoral organizará las elecciones para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados Federales, le corresponderá el 60% de los espacios otorgados por cada una de las autoridades y a este organismo

el 40% debido a que organizará las elecciones de diputados locales y ayuntamientos, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Electoral en su artículo 110, fracción III.

A fin de contar con los inmuebles que fungirán como sedes de los Consejos Distritales y Municipales, durante los meses de noviembre y diciembre se realizaron recorridos por los municipios del estado a fin de localizar y en su caso iniciar las gestiones necesarias para contratar con los propietarios de los mismos, para esto, se verificó que cumplieran con las condiciones mínimas indispensables para el trabajo de los consejos.

En apego a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Electoral, fueron remitidos al Contador Mayor de Hacienda de la LIV Legislatura del Estado, los informes del ejercicio presupuestal correspondientes al año 2005 para su revisión y fiscalización y en su caso, la aprobación por parte de la Legislatura.

El personal adscrito a la Dirección General impartió diversas pláticas y participaron en la exposición de conferencias y cursos, dirigidas a instituciones de nivel medio y superior, instituciones políticas y sociedad en general en diversos municipios de esta entidad, a fin de cumplir con los fines del Instituto.

Se presentó en medio impreso y magnético ante los consejeros electorales, directores ejecutivos y coordinadores de área de este Instituto Electoral, el documento denominado *Retrospectiva Electoral 1997, 2000 y 2003*, el cual contiene información de resultados electorales por sección de aquellas fuerzas políticas que han contendido en más de un proceso electoral. Este documento electoral comparativo fue coordinado y elaborado por la Dirección General.

Observando el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se enviaron oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto los dictámenes de los estados financieros correspondientes al año que se informa, de los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de La Revolución Democrática; Verde Ecologista de México y Convergencia, realizados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con el apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas.

En el mes de noviembre se asistió a la reunión nacional para la coordinación de las elecciones concurrentes del 2 de julio de 2006, celebrada en la ciudad de San Luis Potosí, con el Instituto Federal Electoral y los órganos electorales locales.

El personal de la Dirección General asistió a las conferencias magistrales y eventos organizados por este Instituto, así como a aquellas en las cuales se convocó a invitación de otras instancias gubernamentales y de la sociedad civil.

Los funcionarios adscritos a la Dirección General, participaron en la elaboración del documento denominado *¿Qué Debo Saber...? 100 respuestas sobre democracia y elecciones*, dicho trabajo fue realizado en colaboración con la Coordinación de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación.

De igual manera, se informa que el Director General asistió a las reuniones nacionales de Secretarios Ejecutivos y Homólogos de organismos electorales con el fin de intercambiar experiencias para eficientar las labores propias del Instituto.



### 2.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El financiamiento público es una fuente de recursos reconocida por la legislación electoral en el artículo 40 de la Ley Electoral; asimismo, constituye una de las prerrogativas fundamentales que tienen los institutos políticos. Para determinarlo se aplica la fórmula establecida para calcular y fijar el monto del financiamiento público ordinario que se les otorgó a los partidos políticos con registro ante este Instituto durante el año 2005, este monto se les otorga para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, educativas, de capacitación, investigación y editoriales.

El financiamiento fue aprobado por Acuerdo del Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero del año 2005, quedando asignado de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL ANUAL	IMPORTE MENSUAL
Acción Nacional	\$ 3'096,153.10	\$ 258,012.75
Revolucionario Institucional	\$ 2'745,992.76	\$ 228,832.73
De la Revolución Democrática	\$ 1'024,116.40	\$ 85,343.03
Verde Ecologista de México	\$ 776,981.56	\$ 64,748.46
Convergencia	\$ 774,481.05	\$ 64,540.08
<b>Total</b>	<b>\$ 8'417,724.6</b>	<b>\$ 701,477.05</b>

### 2.2 ASESORÍA EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE

Se cumplió con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 de la Ley Electoral del Estado, relativo a la orientación y asesoría a los encargados de los registros contables de los partidos políticos antes de cada cierre de sus estados financieros.

Dicha asesoría se ha otorgado de manera permanente a través de la implementación de talleres trimestrales personalizados, denominados: «Apoyo para el Cierre de Estados Financieros Ordinarios».

A estos talleres asistieron representantes y encargados de los registros contables de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia en las siguientes fechas: para el cuarto trimestre de 2004,

los días 18 y 19 de enero; para el primer trimestre de 2005, 5 y 6 de abril; para el segundo trimestre, 5 y 6 de julio; y para el tercer trimestre, 17 y 18 de octubre.

### **2.3 INFORMES FINANCIEROS DE PARTIDOS POLÍTICOS**

Los partidos políticos con registro ante este órgano electoral, dieron cumplimiento a lo señalado por el Artículo 48 de la Ley Electoral, presentando sus estados financieros al Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a través de su representante acreditado ante el propio Consejo, de manera trimestral, siendo la fecha límite para la entrega del cuarto trimestre de 2004, el día 30 de enero; para el primer trimestre de 2005, el día 30 de abril; para el segundo trimestre, el 30 de julio; y el tercero el día 28 de octubre.

En este sentido, durante el año que se informa todos los Partidos Políticos presentaron sus estados financieros con su documentación legal comprobatoria dentro de los plazos fijados para tales efectos.

### **2.4 PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS EN LA RADIODIFUSIÓN PÚBLICA**

El Consejo General del Instituto por conducto de la Comisión de Radiodifusión, revisó los guiones técnicos presentados por los partidos políticos para la producción de sus programas los que se ajustaron a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado en sus Artículos 52 y 53, al Reglamento de la materia, así como a las condiciones de carácter técnico de la emisora gubernamental XEQUE 100.3 FM «Radio Querétaro», en los términos del convenio respectivo.

En los casos en que los partidos políticos omitieron presentar los guiones radiofónicos dentro de los plazos señalados en el «Reglamento de Operatividad para el Acceso a la Radiodifusión Pública» y el calendario respectivo, la Secretaría Técnica de dicha Comisión para dar cumplimiento al artículo 12 del reglamento, presentó 18 programas de contenido institucional para ocupar los espacios radiofónicos, entre los cuales destacan la participación de los consejeros electorales y funcionarios del Instituto, así como la difusión de temas relacionados con el quehacer institucional tales como la promoción y difusión de la biblioteca especializada en temas políticos y electorales con que cuenta este Instituto; «Los ciudadanos y las elecciones»; «Ciudadanos y democracia»; «La Libertad, un valor de la democracia»; «Las convocatorias para consejeros y secretarios técnicos»; «Primer congreso internacional de estudios electorales»; entre otros.

La cantidad de espacios utilizados por los partidos políticos en «Radio Querétaro», quedan plasmados, por fuerza política y mes, en el siguiente cuadro:



MES	PARTIDO POLÍTICO				
	PAN	PRI	PRD	PVEM	CONVERGENCIA
ENERO	1	1	0	1	1
FEBRERO	1	2	0	1	2
MARZO	2	2	0	1	2
ABRIL	2	1	0	2	1
MAYO	2	2	1	1	2
JUNIO	2	1	1	2	1
JULIO	1	2	0	2	0
AGOSTO	2	1	1	2	1
SEPTIEMBRE	2	2	1	2	1
OCTUBRE	1	2	2	1	1
NOVIEMBRE	2	0	2	2	1
DICIEMBRE	2	1	1	2	2
<b>TOTAL</b>	20	17	9	19	15

## 2.5 RELACIÓN CON PARTIDOS POLÍTICOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES

Los partidos políticos son entidades de interés público, cuentan con derechos y prerrogativas, de igual manera la Ley Electoral del Estado establece obligaciones a dichos institutos electorales.

Con base en lo anterior, durante el 2005 condujeron sus actividades dentro de los cauces legales apegándose a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y de la Ley Electoral, respetando los derechos de sus afiliados, de los ciudadanos y la libre participación política de los demás partidos.

Encauzaron sus actividades por medios pacíficos y vía democrática, evitando actos que tuvieran por objeto o resultado impedir el goce de las garantías individuales o el funcionamiento de las instancias de gobierno u órganos electorales.

Para efectos de comunicación, todos los partidos acreditados contaron con un domicilio para sus órganos directivos reportando oportunamente a este organismo de los cambios a los mismos. Adicionalmente a las disposiciones legales, cumplieron con los acuerdos tomados por el Consejo General, prueba de ello es que no se presentaron recursos en contra de los institutos políticos.

## 2.6 PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE SANCIONES

En el año que se informa únicamente fue iniciado y concluido un procedimiento de aplicación de sanciones, que se siguió en contra del Partido de la Revolución Democrática con motivo de irregularidades detectadas en los estados financieros del Primer trimestre del año 2005, que concluye con una sanción económica, lo que generó la apertura del expediente 018/2005; dicho procedimiento no fue recurrido, por lo que se aplicó la sanción dictada por el Consejo General al partido en mención.

### 3.1 EDICIÓN DE OBRA

Durante el año 2005 el Instituto Electoral de Querétaro con la aprobación de la Comisión correspondiente, publicó dos cuentos, uno dirigido principalmente a niños de educación primaria: *La Carcajada de Colores* y el otro para nivel secundaria: *Y Vivieron Felices por Siempre*, además del juego didáctico *Dominando la Democracia*. La producción de este material tiene por objeto la divulgación y promoción de la práctica de los valores democráticos y viene a sumarse a los cuentos ya existentes (*La Casa de la Luna* y *La Pandilla de Miguel*), así como a los juegos didácticos *Sopa de Letras* y el *Crucigrama Político Electoral*.

En cuanto a la obra dirigida al público interesado y especialista en la materia electoral, fue posible publicar en medio impreso y magnético la *Retrospectiva Electoral 1997, 2000 y 2003*, documento estadístico dividido en 2 partes: La primera corresponde a la información estatal geográfica; demográfica y electoral, la segunda contiene datos electorales a nivel seccional de las elecciones de 1997, 2000 y 2003 para renovar a los ayuntamientos, diputados y gobernador. Contiene información de las fuerzas políticas que contendieron en más de un proceso electoral en los años ya mencionados

En este mismo periodo fue coeditado con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro el libro denominado *Querétaro 2003: elecciones y conflictos*, mismo que incluye el estudio de los procesos electorales de nueve municipios del Estado y dos reflexiones generales: una sobre el proceso electoral de 2003, tanto en lo relativo a la elección de gobernador como a los resultados generales de las elecciones municipales; y la otra, sobre el papel y las características de las encuestas electorales en ese proceso.

De igual forma se coeditó con la Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política y este Instituto, el libro *Sistemas Electorales y Gobiernos Municipales*. En este texto, el autor José Arturo Rodríguez Obregón, respaldado por datos empíricos actualizados, que engloban a la totalidad de los municipios mexicanos, llama la atención hacia la necesidad de reformar esos sistemas electorales, no nada más para posibilitar la democratización de la política municipal, sino también para seguir avanzando en la modernización de nuestro sistema político y proporcionar algunos elementos importantes que deberán ser considerados para la reforma de los sistemas electorales municipales.

### 3.2 DIVULGACIÓN DE OBRA EDITORIAL

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral coordinó, organizó y apoyó la presentación de algunas de las publicaciones editadas por el Instituto Electoral de Querétaro, entre las cuales se puede mencionar:

- La presentación del libro *Serranos y Rebeldes, la Sierra gorda queretana en la revolución*, de los autores Antonio Flores González y Santiago Salinas de la Vega, texto que fue coeditado con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. El acto se realizó en el Museo Regional de la ciudad de Querétaro; y posteriormente en el mes de noviembre en Jalpan de Serra, teniendo como escenario el Museo Histórico de la Sierra Gorda.
- Los cuentos *Y Vivieron Felices por Siempre* y *La Carcajada de Colores*, evento que se desarrolló en el Centro Educativo y Cultural «Manuel Gómez Morín», contando con la asistencia de aproximadamente 400 alumnos de varias escuelas primarias públicas y privadas.
- En los municipios de San Juan del Río, Cadereyta de Montes y Tequisquiapan se presentó el libro: «*Querétaro 2003, elecciones y conflictos*», documento que incluye la participación de varios investigadores sobre el comportamiento electoral en varios municipios del Estado, bajo la coordinación de la Dra. Martagloria Morales Garza. Para el caso San Juan del Río, cuyo autor es el Lic. Luis Alberto Fernández, el evento tuvo lugar en el auditorio «Juan Francisco Durán Guerrero» de la Facultad de Derecho, extensión San Juan del Río; para el caso de Cadereyta de Montes, la presentación estuvo a cargo del Mtro. Enrique Nieto Piña, autor del estudio de este municipio; la sesión se desarrolló en la galería del Centro Cultural; para la presentación del caso del municipio de Tequisquiapan, ésta se realizó en el auditorio del Club de Leones, en él participaron la Dra. Martagloria Morales Garza, autora del ensayo y el Regidor Gonzalo Martínez Rico, como comentarista. Este texto derivó de la coedición entre el IEQ y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro.

### 3.3 ACERVO BIBLIOGRÁFICO

Con la finalidad de ampliar el conjunto de material bibliográfico, pero con un énfasis en temas político–electorales, se continuó con la suscripción de las revistas: *Metapolítica*, *Voz y Voto* y *Este País*.

Durante el año 2005, se incorporaron más de 180 títulos a las colecciones con las que cuenta la biblioteca del instituto, con una variedad de temas.

En cumplimiento con la actividad DEEC/05/01 del Programa General de Trabajo 2005, se remitió a la Presidencia de la Comisión de Editorial y Biblioteca, para su revisión, observaciones y aprobación, en su caso, la propuesta de Reglamento para la Organización, Funcionamiento y Servicio de la Biblioteca de nuestra institución.

#### 4.1 PROMOCIÓN CÍVICA

Se impartieron pláticas a los alumnos de quinto y sexto grado de la escuela primaria «República de Argentina» de la ciudad de Santiago de Querétaro donde se abordaron los temas de «¿qué es la democracia?» y «la práctica de los valores democráticos».

Con base en la invitación formulada por la Presidencia de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, se participó en la *Semana Cultural* de dicha facultad con la realización de un taller denominado «Jóvenes y Política».

#### 4.2 CONFERENCIAS Y PLÁTICAS

Atendiendo la solicitud del Presidente del Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral colaboró en la organización de la conferencia «Figuras Electorales del Ámbito Municipal» dictada por el Dr. Héctor Díaz Santana, la cual se realizó en coordinación con la Comisión de Asuntos Municipales de la LIV Legislatura del Estado. Evento que se realizó en el mes de febrero en el Museo de Arte de esta ciudad.

A solicitud de la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral se organizó, en coordinación con la Universidad Cuauhtémoc el ciclo de conferencias «La Perspectiva de la Democracia en Querétaro». En dicho evento, se contó con la participación del Lic. José Luis Aguilera, Diputado de la LIV Legislatura del Estado; la periodista Magdalena Hernández Jiménez; la Magistrada Lic. Basilisa Balderas Sánchez y de la Lic. Cecilia Pérez Zepeda por parte del Instituto Electoral de Querétaro.

En este orden de ideas se celebró un segundo ciclo de conferencias, con el mismo título, pero ahora teniendo como sede la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, extensión San Juan del Río; ahí se tuvo la participación del Diputado Federal, Lic. Enrique Burgos García; de la Lic. María Pérez Cepeda, Presidenta de la Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro; del Dr. Bernardo Romero Vázquez, del Centro de Derechos Humanos Fray Jacobo Daciano y ex presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro; la Lic. Gabriela Nieto Castillo, Coordinadora de la Facultad de Derecho de la UAQ en San Juan del Río, así como también de la Lic. Cecilia Pérez Zepeda, Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral del IEQ.

Se organizó la conferencia magistral «*Los Retos de la Democracia en México*» dictada por el Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, acto que se celebró en el Museo de Arte de esta ciudad.

Con base en la invitación formulada por el Prof. Carlos T. Mondragón Barrón, Coordinador General de la Escuela Preparatoria Conin, S. C. de San Juan del Río, se impartieron pláticas a 300 alumnos de esta institución educativa. Los temas que se solicitaron y que se abordaron durante el encuentro con los alumnos de esta institución educativa fueron:

- La participación ciudadana.
- Los jóvenes y la política.
- La cultura de la legalidad.

Derivado de las gestiones para la coedición del documento denominado *Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles* que se llevan a cabo con la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ) se concertaron reuniones de trabajo con los Jefes de Sector, de Zona y Directores de Escuelas del subsistema de telesecundarias, en las cuales se recibieron solicitudes para la impartición de charlas a alumnos de 69 escuelas de este nivel en los municipios de Amealco de Bonfil; Cadereyta de Montes; Colón; Peñamiller; Pinal de Amoles; Querétaro; San Juan del Río y Tolimán.

Los temas que se abordaron fueron los siguientes:

- Democracia y valores democráticos.
- Naturaleza, fines y estructura del Instituto Electoral de Querétaro.
- Proceso Electoral.
- Partidos políticos.
- Así como la realización de simulacros electorales.

Esta acción significó la posibilidad de trabajar con más de 5,500 alumnos de los tres grados escolares de las telesecundarias. El esfuerzo institucional tiene una mayor relevancia si se considera que el Subsistema de Telesecundarias atiende justamente a las localidades más alejadas y de difícil acceso en la entidad.

### **4.3 PARTICIPACIÓN EN FOROS Y ESPACIOS DE ANÁLISIS**

El titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral participó en los siguientes eventos:

- Programa de televisión «Puntos de Vista» de Cable Canal en San Juan del Río donde se trató el tema del Abstencionismo Electoral.
- En el IV Foro Internacional sobre Humanismo, específicamente en el panel «La Diversidad y el diálogo en el Quijote» junto con el Mtro. Ricardo Rivón Lazcano de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Mtro. Javier López Martínez de la Secretaría de Educación Pública.

Se participó conjuntamente con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro en la organización de la conferencia «Juegoteca, un proyecto en acción (una experiencia Argentina)», a cargo de la Lic. Florencia S. Elías, pionera de este proyecto en San Telmo, Argentina y en donde participaron como comentaristas la Lic. María Eugenia Uribe Arroyo, del programa de Valores CRECER de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro y el Mtro. Evaristo Martínez Clemente, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral.

#### **4.4 ELECCIONES ESTUDIANTILES Y APOYO PARA EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS**

Como ya es tradición, algunas escuelas de nivel secundaria se acercaron al IEQ, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, solicitando asesoría y apoyo con material para la organización de las elecciones de sus representaciones estudiantiles. Y al igual que en años anteriores, además de auxiliar en la logística de dichos procesos electorales, el personal de la Dirección Ejecutiva de Educación cívica y Capacitación Electoral ha brindado exposiciones a los diferentes grupos de las escuelas solicitantes.

En 2005 las escuelas que se atendieron fueron:

- Escuela Secundaria General «Rosario Castellanos» ubicada en La Cañada, municipio de El Marqués, ambos turnos.
- Escuela Telesecundaria «Agustín de Iturbide» ubicada en La Ladera, municipio de Amealco de Bonfil.
- Escuela Telesecundaria «David Alfaro Siqueiros» en La Muralla, en Amealco de Bonfil
- Escuela Telesecundaria «1° de Mayo» ubicada en la localidad de La Higuera, municipio de Peñamiller.
- Escuela Secundaria General «Mariano Matamoros» ubicada en Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, ambos turnos.

- Escuela Secundaria General «Luis Enrique Erro» ubicada en la localidad de La D, municipio de Pedro Escobedo.
- Escuela Secundaria Técnica número 18 «Fernando de Tapia», ubicada en Palo Alto, municipio de El Marqués.
- Escuela particular Colegio John F. Kennedy en Jurica, Querétaro.
- Escuela Secundaria General número 4 «Benito Juárez», en la colonia Lomas de Casa Blanca, en Querétaro.
- Escuela Secundaria Técnica número 33 «Juan de Aldama», en la localidad de Los Ángeles, municipio de Corregidora.

En relación a los apoyos brindados por este organismo electoral en ejercicios democráticos, en el mes de noviembre se resalta la asesoría y capacitación electoral de funcionarios que desarrollaron la auscultación del proceso interno de sucesión rectoral en la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2006-2009.

De igual forma se ha facilitado material electoral, consistente en urnas, mamparas y crayones, como se indica a continuación:

Al Comité Estatal del Servicio Electoral del Estado de Querétaro del Partido de la Revolución Democrática, para la elección de sus órganos de dirección y representación en el Estado.

A la Secundaria del Colegio Marcelina, para la realización de las elecciones del Comité Estudiantil.

Al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, para llevar a cabo elecciones del Comité de Vigilancia.

A la Preparatoria Liceo «Consuelo Rubio de Ruiz» para su elección de representación estudiantil.

A la Escuela Normal del Estado en la elección de su Consejo Estudiantil.

Al Tecnológico de Monterrey, Campus Querétaro, para sus elecciones de Federación de Estudiantes y de Sociedad de Alumnos.

A la Facultad de Derecho de la UAQ, para la celebración de las elecciones en donde renovaron al Presidente del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos de esa facultad.



Con esta serie de actos, el IEQ ratifica su compromiso con la sociedad queretana apoyando en aquellos eventos que tengan como fin ejercer y practicar la democracia.

#### **4.5 SEGUNDO DIPLOMADO EN DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL**

Con la realización del Segundo Diplomado en Derecho Político Electoral el Instituto Electoral de Querétaro no sólo buscó dar cumplimiento a los fines institucionales señalados en el artículo 59 de nuestra Ley Electoral del Estado de Querétaro, sino además, al organizar dicho evento académico en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, extensión San Juan del Río, se pretendió descentralizar las acciones y en los hechos mostrarse como una institución estatal.

En la conformación del programa de estudios, así como en la integración del claustro de profesores y conferenciantes, se procuró en todo momento abarcar una temática congruente y acorde a los requerimientos que la democracia exige día con día. De tal suerte que durante las 80 horas de duración del diplomado se abordaron y analizaron temas como: la democracia y los derechos políticos; sistemas electorales y de partidos; las instituciones electorales; el proceso electoral; los delitos electorales y el régimen disciplinario; lo relativo a lo contencioso electoral y por último, aspectos sobre el financiamiento y la fiscalización electoral.

En cuanto al claustro de catedráticos y de conferenciantes, conviene destacar la participación de la Dra. Martagloria Morales Garza y el Mtro. Augusto Peón Solís, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ; del Dr. Santiago Nieto Castillo, Secretario Técnico del Instituto de la Judicatura Federal y profesor de posgrado de la Facultad de Derecho; del Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral; de la Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República; del Magdo. J. de Jesús Orozco Henríquez, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; del Magdo. Jesús Garduño Salazar, de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro; del Consejero Electoral Eduardo Huchim May, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; del Soc. Efraín Mendoza Zaragoza y del Lic. José Vidal Uribe Concha, Consejero Electoral y Director General del Instituto Electoral de Querétaro, respectivamente y del Mtro. Enrique Rivera Rodríguez, catedrático de la Facultad de Derecho y Consejero Electoral supernumerario del IEQ.

El diplomado inició el día 5 de agosto y fue clausurado el día 3 de noviembre. En cuanto al número de alumnos, en esta ocasión se contó con la inscripción de 51 personas, 10 de las cuales lo hicieron como becarios de este organismo electoral.



**E**l Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro tiene como facultad constitucional la de presentar iniciativas de ley en materia electoral, de conformidad a lo previsto por el artículo 33 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

En ejercicio de la atribución conferida, con fecha 31 de enero fue creada por acuerdo del Consejo General con carácter de transitoria, la comisión de análisis, y se aprobaron el reglamento y la convocatoria para los trabajos de reforma de la legislación local en materia electoral 2005. La comisión se integró por los siete consejeros electorales del Consejo General; el Director General del Instituto; los partidos políticos y un representante de cada uno de los Poderes del Estado. Se instaló el día 31 de marzo, a partir de ese momento se dieron a la tarea de analizar y discutir las 335 propuestas recibidas a partir de la publicación de la convocatoria. Para su sistematización se agruparon tres módulos:

- I. Proceso electoral y procedimientos administrativos y jurisdiccionales. Incluyendo los siguientes temas: observadores electorales, registro de candidatos, precampañas, campañas, publicidad gubernamental y participación de funcionarios públicos en actos de partido, equidad en medios de comunicación, producción y difusión de encuestas, documentación y material electoral, voto electrónico, estructura organizacional, tipos de medios de impugnación, causas de nulidad, medios de prueba, sustanciación de los recursos, entre otros.
- II. Instituciones políticas y derechos y obligaciones políticas de los ciudadanos. En éste se ubicaron los siguientes temas: derechos y obligaciones, constitución y pérdida de registro, tipos de financiamiento, contabilidad de los partidos, fiscalización, fusiones, frentes y coaliciones, acceso a los medios de comunicación, votación mínima para conservación de registro, acceso a la representación popular, financiamiento público y figuras de participación ciudadana.
- III Órganos de gobierno y electorales. Agrupando las disposiciones relativas a la conformación de la estructura distrital, integración de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, reelección, disposiciones relativas a la conformación de los ayuntamientos, elección de delegados y subdelegados, naturaleza y fines del Instituto Electoral de Querétaro, Consejo General, Competencias del Director General y Direcciones Ejecutivas.

Las propuestas recibidas, fueron 149 presentadas por los partidos políticos, 41 por parte de ciudadanos, y 145 por el Instituto Electoral de Querétaro. Fueron celebradas 23 reuniones de trabajo durante el periodo que operó la Comisión Transitoria, analizando y discutiendo cada uno de los temas propuestos, logrando el consenso de sus integrantes en la gran mayoría de las propuestas presentadas, destacando las siguientes:

- Se acortan los tiempos para la ejecución de las precampañas, así como de las campañas de los candidatos a cargos de elección popular.
- Se establecieron reglas más claras en lo relativo a la colocación y fijación de propaganda electoral.
- Se impuso como obligación para los partidos políticos que pierdan su registro o la inscripción del mismo ante este organismo electoral, con motivo de los resultados obtenidos, que deberán devolver los bienes adquiridos con el financiamiento público.
- Se estableció un mejor esquema para la fiscalización y verificación de los gastos de precampaña y campañas políticas.

Posteriormente, con fecha 24 de junio, la comisión sesionó a fin de analizar y aprobar los anteproyectos de:

1. Iniciativa que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado,
2. Iniciativa que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga; e
3. Iniciativa que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones del Código Penal.

El día 30 de junio el Consejo General acordó lo relativo a las iniciativas de Ley que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral, de la Constitución del Estado y del Código Penal, ordenándose la remisión a la Legislatura del Estado. Por lo que se entregó en esta misma fecha a esa soberanía del Estado. La primera de las iniciativas fue acordada por la Legislatura y la Ley correspondiente se publicó en el Periódico Oficial el día 30 de septiembre de 2005.

**6.1 PROCEDIMIENTO**

Con fecha 30 del mes de noviembre del año 2004, el Consejo General instruyó al Director General para que procediera con la ejecución del Estudio Técnico para la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el estado para el proceso electoral 2006.

El Director General en atención al acuerdo emitido en la fecha antes citada, procedió a la ejecución del mismo, para lo cual se suscribieron convenios y anexos técnicos con el Instituto Federal Electoral, en virtud de lo previsto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 92, que cita: «*La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene las siguientes atribuciones: ...j) Mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral; ...*». En este sentido se procedió a solicitar la información requerida a efectos de dar cumplimiento con las disposiciones legales y el acuerdo del máximo órgano de dirección de este Instituto.

Es necesario mencionar que como base metodológica, este instituto adoptó los criterios aprobados por el Consejo General del IFE en materia de distritación, por ser afines y compatibles con las disposiciones constitucionales y legales locales.

El resultado del estudio técnico arrojó una composición que difiere en diez distritos uninominales respecto a lo señalado actualmente por la Ley en su artículo 10, empleando para ello el sistema que utiliza la técnica de «Recocido Simulado» que se basa en el comportamiento físico del templado de los metales; empleando como componentes la población, la compacidad geométrica, la integridad municipal y los tiempos de traslado.

Es menester dar cuenta que para la realización del estudio se buscó el equilibrio demográfico que debe comprender cada uno de los distritos electorales, dividiendo el total de la población, considerando el Censo General de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, entre los quince distritos considerados por la Constitución y la Ley. Atendiendo además los factores geográficos y socioeconómicos de las distintas regiones y localidades del Estado.

Adicionalmente y derivado de los Decretos emitidos por la Legislatura del Estado sobre los límites entre los municipios de Corregidora y Querétaro principalmente, fueron afectados los distritos colindantes en esta zona en cuanto al número de secciones que existían a la fecha y que resultó necesario considerar para su adecuación e inclusión.

El estudio técnico estuvo a disposición de los integrantes del Consejo General por un periodo de quince días para, en su caso, hacer observaciones sobre el mismo, antes de ser aprobado y remitida la iniciativa de ley correspondiente; presentando observaciones los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

El documento que presentó el Director General fue acogido y aprobado por el Consejo General de este Instituto, dando origen a la iniciativa de ley en ejercicio de sus atribuciones constitucionales que tiene este órgano.

## **6.2 INICIATIVA DE LEY PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO**

En fecha 21 de junio de 2005, el Consejo General del IEQ aprobó la Iniciativa que Reforma el artículo 10 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en relación a la determinación de los distritos uninominales y circunscripción plurinominal en que habrá de dividirse el Estado de Querétaro. Remitiéndose posteriormente a la Legislatura para el procedimiento correspondiente, dentro del periodo ordinario de sesiones de la misma. Es necesario dar cuenta que la determinación final de la Legislatura esta contenida en la Ley publicada en el Periódico Oficial del 1 de octubre y se le incorporó parte del planteamiento formulado por el Instituto en su iniciativa de Ley.

**7.1 PROCEDIMIENTO**

**D**erivado del acuerdo del Consejo General de fecha 30 de noviembre de 2004, mediante el cual se instruyó al Director General para la ejecución de un estudio por el cual se determine si es de modificarse el número de regidores de mayoría relativa y representación proporcional de los ayuntamientos, para el proceso electoral del año 2006.

En acato al acuerdo referido y al contenido de la Ley, el Director General elaboró el estudio, considerando los factores que para tales efectos previene el artículo 21 de la Ley y que deben ser considerados para tal modificación como son: demográficos, geográficos y socioeconómicos. En tal razón, fueron compilados los datos generados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, resultado del XII Censo General de Población y por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado.

Adicionalmente, se realizó un estudio comparado de las diversas constituciones y legislaciones a nivel nacional sobre la conformación de los ayuntamientos, detectándose que prevalecen los rangos de población para determinar el número de regidores que les corresponderían a los ayuntamientos. Derivado de esto, se presentó la propuesta bajo este criterio, es decir, con base al número de habitantes, atendiendo a los datos arrojados por los censos realizados cada diez años, teniendo todos los ayuntamientos la posibilidad de incrementar el número de regidores, en proporción al incremento poblacional.

En el estudio y derivado del análisis al factor demográfico se detectó la disparidad en este rubro, siendo necesario delimitar los aspectos basados en la población, de lo contrario sería imposible implementar un criterio general debido a que se encontró que el municipio de San Joaquín contenía –según datos del censo del año 2000- 7,666 habitantes y el municipio de Querétaro, 641,386. Razón por la cual ocasiona que la composición de los ayuntamientos, en lo que respecta a los regidores, no tiene una proporcionalidad numérica ni una igualdad representativa al tomar la población como referente, de ahí la necesidad de establecer rangos.

En relación a los factores geográficos y socioeconómicos, fueron analizados por municipio, buscando en todo momento que la propuesta de integración de los ayuntamientos tuviera características similares en relación con estos factores, realizando dieciocho fichas técnicas que concentran esos datos.

Una vez concluido el estudio fue puesto a consideración de los integrantes del Consejo General para que en un plazo de quince días, realizaran comentarios u observaciones al mismo. Presentando observaciones los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional

y Verde Ecologista de México. Una vez vencido el plazo, fue aprobado por el Consejo General y remitido con carácter de iniciativa de ley a la Legislatura.

## **7.2 INICIATIVA DE LEY PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO**

En fecha 21 de junio el Consejo aprobó la iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en relación a la modificación del número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional en los ayuntamientos del estado de Querétaro.

En lo que respecta a esta iniciativa de ley, no fue aprobada en los términos remitidos por el Instituto a la Legislatura del Estado.



**D**urante el año que se informa, se prepararon los documentos necesarios para el desarrollo del proceso electoral, entre los que se encuentran los manuales relativos a la ubicación de sedes de los consejos distritales y municipales; el de instalación de los consejos distritales y municipales; el compendio de documentación y materiales electorales; asimismo, se revisaron y se analizaron reformas a los reglamentos de los Consejos Distritales y Municipales; el de observadores electorales; y el relativo al funcionamiento y operación del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios; fueron creados manuales de procedimientos administrativos atendiendo a las disposiciones legales en cuanto el ejercicio del gasto bajo tres aspectos; recursos humanos, materiales y económicos, cuidando así la correcta aplicación de los mismos.

De todos estos documentos se buscó optimizar la operatividad y establecer procedimientos claros y precisos, para su ejecución, uniformando los criterios que emplearán los órganos electorales en el desarrollo de sus funciones.



**D**erivado de los trabajos de la reforma realizada en el año 2002 a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se adicionó el Artículo 106 Bis, que reguló por vez primera las precampañas, sin embargo, dicha adición entró en vigor después del Proceso Electoral del 2003, conforme a lo establecido en su artículo segundo transitorio.

Los documentos que se elaboraron para dar cumplimiento al artículo 106 Bis, fueron los siguientes:

- Alcances y límites del Artículo 106 Bis, relativo a la modificación del dictamen aprobado por la LIV Legislatura.
- Lineamientos Técnicos para Precampaña 2005-2006.
- Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña 2005-2006.

Cabe precisar que el Proyecto de Lineamientos Técnicos para Precampaña 2005-2006 resultó inaplicable, en razón de la reforma a dicho numeral.

Derivado de los trabajos de reforma electoral del año 2005, la LIV Legislatura del Estado, reformó dicho artículo, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado «La Sombra de Arteaga» el 30 de septiembre del presente año, situación que modificó los alcances iniciales de este precepto legal.

### **9.1 PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 106 BIS.**

Como resultado de los trabajos de reforma electoral convocados por el Instituto Electoral de Querétaro, se propuso una reforma al artículo 106 Bis, a fin de establecer con mayor precisión los aspectos técnicos y operativos para una adecuada verificación del cumplimiento de las disposiciones sobre este particular, dicha propuesta incluía los siguientes aspectos:

- Encuadrar el desarrollo de las precampañas dentro del proceso electoral durante la etapa preparatoria de la elección;
- Fijar nuevos topes a los gastos de las precampañas, porque se consideró que eran excesivos los fijados en la norma vigente;
- Se establecieron plazos de duración máxima;

- Se limitaba la utilización del uso de medios de comunicación masiva en los procesos internos de selección de candidatos;
- El establecimiento de sanciones para el caso de que los aspirantes rebasaran los topes o incumplieran con las disposiciones legales;
- La obligación de presentar los informes financieros de las precampañas por conducto de su representante y avalados por el responsable del órgano de control;
- Regular la fiscalización de las mismas bajo los esquemas de las campañas;
- Registrar las autorizaciones otorgadas a los aspirantes a candidatos por la instancia correspondiente para efectos del desarrollo de sus precampañas ante el Consejo General;
- La facultad al Consejo General para la expedición de un reglamento para precampañas; y
- La implementación de un mecanismo de verificación de gastos de precampaña eficiente.

Esta propuesta no prosperó en la LIV Legislatura por lo que determinó reformar el artículo en los términos que se detallan en el apartado siguiente:

## 9.2 REFORMA AL ARTÍCULO 106 BIS.

Finalmente, aunado al procedimiento legislativo se publicó el 30 de septiembre del año en curso, la Ley que reforma, deroga y adiciona la Ley Electoral del Estado de Querétaro, modificando el texto del artículo 106 Bis propuesto por el Consejo General, en los términos siguientes:

**Artículo 106 Bis.** *Las precampañas son el conjunto de actividades que de manera previa al registro de candidatos son llevadas a cabo en un proceso de contienda interna de un partido político, con la finalidad de seleccionar a los ciudadanos que postularán para contender por los cargos de elección popular.*

*Son actos de precampaña cualquier actividad que tenga el propósito de difundir y promover la imagen y programas del aspirante a candidato dirigidos a los simpatizantes, militantes u otras figuras reconocidas en los estatutos del partido político por el que, en su caso, será postulado. En todos los actos y actividades deberá manifestarse expresamente que se trata del procedimiento interno de selección de candidatos.*

*Los actos de precampaña podrán efectuarse a partir del 1 de octubre del año previo a la elección constitucional y hasta el 31 de marzo del año de la elección, previa autorización que los partidos políticos otorguen a los aspirantes a candidatos. Los partidos políticos informarán al Consejo General a más tardar 5 días posteriores al registro de aspirantes a candidatos para la contienda del proceso respectivo.*

*Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro vigilará;*

- a) Que la propaganda que se utilice para las campañas sea retirada por los Partidos Políticos a más tardar el 15 de abril del año de la elección.*
- b) Los gastos de precampaña no podrán exceder por cada aspirante a candidato del 10% del tope autorizado en el proceso electoral ordinario inmediato anterior para la elección respectiva. El instituto Electoral de Querétaro, implementará un mecanismo de verificación de gastos de precampaña a efecto de vigilar que no se rebasen los topes establecidos.*

Ante esta reforma, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el día 20 de octubre el «Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña», instrumento que sirve de base para atender el alcance legal de este artículo, teniendo como ejes principales los siguientes: Variables a verificar (gastos de propaganda y gastos en prensa, radio y televisión); métodos de verificación y de observación; las responsabilidades de las instancias administrativas y la coadyuvancia de los partidos políticos.

Es importante citar que este mecanismo de verificación se puso en marcha, por primera ocasión en la historia electoral de nuestro estado.



**10.1 INTEGRACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES**

Con fundamento en el artículo 81 fracción I, de la Ley Electoral, se efectuó el procedimiento de selección para la integración de los Consejos Electorales, con base en las convocatorias para Consejeros Electorales, así como para Secretarios Técnicos que fueron aprobadas por el Consejo General el día 14 de octubre del año en curso.

En las citadas convocatorias se precisó el mecanismo; para el caso de los Consejeros se estableció que: la documentación se podría entregar tanto en la dirección general como en los centros o casas de cultura; la recepción y revisión de los documentos, así como del cumplimiento de los requisitos estuvo a cargo de la dirección general; obligaba a asistir a una plática inductiva. Una vez desahogados estos puntos el Director General elaboró la lista de los ciudadanos que cumplieron los requisitos y los turnó a la Comisión de Organización Electoral con el fin de que los miembros del Consejo General pudieran emitir observaciones aportando las documentales que las respaldaran; para integrar la propuesta el Director pudo considerar hasta a dos ciudadanos que hubiesen estado en funciones como consejeros en los últimos dos procesos; por último, con el fin de que el proceso de integración fuera auditable, transparente y cierto para las posiciones restantes el Director incorporó a su propuesta los nombres que resultaron del procedimiento de insaculación que aprobó y ejecutó la Comisión de Organización Electoral.

La Comisión de Organización Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre, con el fin de desahogar los puntos establecidos en el anterior mecanismo sesionó y en el sorteo de la letra que sirvió de base para el procedimiento de insaculación resultó la letra «N». Con lo anterior se integró la lista de los ciudadanos que integrarían los consejos electorales para el proceso electoral del año 2006.

En cuanto a la convocatoria emitida para la designación de Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales se estableció el siguiente mecanismo: la recepción y revisión de los documentos, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos estuvo a cargo de la Dirección General; Con los aspirantes que cumplieron los requisitos se sujetaron a un examen de conocimientos, mismo que fue elaborado, aplicado y evaluado por personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; los aspirantes que acreditaron el examen se sometieron a una entrevista con los directores de la Dirección General; una vez desahogados los pasos anteriores el Director General elaboró una lista de los aspirantes que resultaron en condiciones de ser designados, la turnó a la Comisión de Organización Electoral para que los miembros del Consejo General emitieran observaciones aportando los elementos documentales

que los respaldaran. La designación de Secretarios Técnicos se realizó considerando el resultado que obtuvieron tanto del examen como de la entrevista.

De igual manera, como sucedió con los Consejeros Electorales, la Comisión de Organización Electoral sesionó con el fin de validar la lista de Secretarios Técnicos propietarios y suplentes elaborada por el Director General.

## **10.2 COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

### **10.2.1 UBICACIÓN DE CASILLAS**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral efectuó recorridos, con la supervisión del Presidente de la Comisión de Organización Electoral, para la localización de lugares que cumplan con los requisitos de las normas electorales aplicables para la ubicación de casillas, de conformidad a lo estipulado en el «Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro».

## **10.3 CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA LA ASIGNACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN**

Con fundamento en el Artículo 110 fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en coordinación con la Presidencia del Consejo, la Dirección General y en colaboración con el Instituto Federal Electoral, se realizaron las gestiones necesarias con los Ayuntamientos de los 18 Municipios del Estado, con el propósito de celebrar los «Convenios de Lugares de Uso Común» que serán utilizados durante el proceso electoral del 2006.

En este sentido, se firmaron convenios con los 18 ayuntamientos de acuerdo con el cuadro siguiente:



MUNICIPIO	FECHA	ESPACIOS OTORGADOS
1. AMEALCO DE BONFIL	16 DE MAYO	1
2. ARROYO SECO	22 DE JUNIO	6
3. CADEREYTA DE MONTES	06 DE JULIO	3
4. COLÓN	20 DE MAYO	1
5. CORREGIDORA	19 DE MAYO	2
6. EL MARQUÉS	28 DE NOVIEMBRE	3
7. EZEQUIEL MONTES	18 DE MAYO	19
8. HUIMILPAN	18 DE MAYO	4
9. JALPAN DE SERRA	22 DE JUNIO	11
10. LANDA DE MATAMOROS	09 DE SEPTIEMBRE	4
11. PEDRO ESCOBEDO	15 DE AGOSTO	4
12. PEÑAMILLER	13 DE DICIEMBRE	1
13. PINAL DE AMOLES	21 DE NOVIEMBRE	4
14. QUERÉTARO	10 DE OCTUBRE	27
15. SAN JOAQUÍN	09 DE SEPTIEMBRE	2
16. SAN JUAN DEL RÍO	15 DE AGOSTO	4
17. TEQUISQUIAPAN	06 DE JUNIO	2
18. TOLIMÁN	09 DE AGOSTO	4

Derivado de las gestiones realizadas por el Director General ante el Secretario de Gobierno del Estado, se consiguieron 3 espacios, suscribiendo el instrumento el día 2 de diciembre del año que se informa.



### 11.1 RELACIÓN CON ORGANISMOS ELECTORALES FEDERALES Y ESTATALES

Los días 7 y 8 de julio se participó en la Reunión Nacional de Presidentes, Consejeros Electorales de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Vocales y Directores de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los Organismos Electorales en la ciudad de Morelia, Michoacán.

La reunión tuvo como objetivo realizar un análisis sobre los esfuerzos de educación cívica, capacitación electoral y promoción democrática que realizan los organismos electorales, a fin de proponer estrategias de trabajo conjunto para la difusión del voto libre y secreto entre el Instituto Federal Electoral y los organismos electorales estatales.

Entre las actividades que conformaron el programa de trabajo, conviene destacar las siguientes:

- Panel «Retos y perspectivas en materia de educación cívica en México», donde participaron representantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO); del Instituto Federal Electoral y del Instituto Electoral de Michoacán.
- Exposición de materiales de capacitación electoral y educación cívica elaborados por los organismos electorales. En esta muestra se exhibieron y obsequiaron a los asistentes los productos editoriales del Instituto Electoral de Querétaro.
- Presentación del «Programa Estratégico de Educación Cívica 2005 – 2010 del IFE».
- Presentación de experiencias estatales exitosas en materia de capacitación electoral, educación cívica y campañas de promoción democrática entre el IFE y los organismos electorales estatales, además de las propuestas de trabajo conjunto. Dentro de este espacio se pudieron conocer e intercambiar prácticas con los funcionarios homólogos asistentes.

Como colofón a las actividades de esta reunión nacional, se alcanzó la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Federal Electoral y los organismos electorales estatales en materia de difusión y promoción del voto libre y secreto. Por parte del Instituto Electoral de Querétaro, signaron este documento el Presidente del Consejo General y el Director General. Como testigo de honor firmó el Lic. Lázaro Cárdenas Batel, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán.

## 11.2 CONGRESO DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES

El interés por incrementar el conocimiento sobre la dinámica electoral mexicana se ha expandido de las instituciones académicas hacia los nuevos organismos electorales. Los partidos políticos también han experimentado este interés creciente, y han capacitado a muchos de sus cuadros en el análisis electoral como medio para diseñar sus estrategias de campaña. En este campo es necesario destacar la importancia del trabajo desarrollado por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A. C., quienes han trabajado desde hace 16 años en la construcción de una tradición académica vinculada al análisis electoral.

En este contexto durante la celebración del XVI Congreso Nacional de Estudios Electorales, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Torreón, Coahuila los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2004, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Instituto Electoral de Querétaro obtuvieron la sede para organizar la siguiente edición del congreso de estudios electorales, que además tendría como característica ser el primero con carácter internacional.

Varias fueron las acciones que tuvieron que realizarse para llevar a cabo la organización de este importante evento y convocar a investigadores, académicos, órganos electorales, dirigentes y miembros de partidos políticos y ciudadanos en general a participar; las cuales se realizaron de forma coordinada con la Dra. Martagloria Morales Garza de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro y por parte del Instituto Electoral de Querétaro, el Mtro. Evaristo Martínez Clemente, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Dentro de estas acciones son destacables las siguientes:

- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal Electoral, quienes junto con la SOMEE, la UAQ y el IEQ fueron los organismos convocantes al congreso.
- Establecimiento de los principales requerimientos, así como de las posibles instancias financiadoras, en esta etapa se contó con la contribución del Consejero Electoral del IEQ, Lic. Antonio Rivera Casas.
- Publicación de la convocatoria y edición de un díptico para la difusión de la misma, distribuido en diversas instancias de la administración pública tanto en el estado como en el resto de la república, así como en las instituciones de educación superior y centros de investigación.

- Se alcanzó un número de ciento sesenta y ocho ponentes aceptados para participar en el congreso, cifra que supera en más de 50 por ciento a las ediciones anteriores de este evento.
- Participaron como conferenciantes magistrales internacionales: el Mtro. Eduardo Núñez, Coordinador General de Programas de Valores Democráticos y Gerencia Política de la Organización de los Estados Americanos (OEA); el Dr. Juan Ruiz Manero de la Universidad de Salamanca, España. Como conferenciantes nacionales se contó con la intervención del Magdo. Fernando Ojeste Martínez Porcayo, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; además de la Dra. Leticia Calderón, del Instituto José María Luis Mora, Dr. Daniel Luna, Director de Mundo América y el Dr. Víctor A. Espinoza, del Colegio de la Frontera Norte; con estos últimos tres se integró un panel sobre el voto de los mexicanos en el extranjero.
- El congreso se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de octubre en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro; teniendo la participación de casi todo el país, contando con representantes, ya sea en calidad de ponentes o bien como asistentes; además se tuvo la presencia de por lo menos 5 países distintos al nuestro.
- Las ponencias que se presentaron giraron en torno a doce grandes temas: Organismos, Legislación y Reforma Electoral; Justicia y Tribunales Electorales; Elecciones Locales; Estudios Comparados; Alternancia y Calidad de la Democracia; Historia de las Elecciones y de los Partidos Políticos; Partidos Políticos y Procesos Electorales; Geografía Electoral; Comportamiento Electoral; Cultura Política, Construcción de la Ciudadanía; Comunicación Política y Marketing Electoral; Cuotas de Género y Voto Electrónico. Para el desahogo de las ponencias se llevaron a cabo 34 mesas de trabajo.
- La clausura del evento estuvo a cargo del Lic. Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado y contó además con la presencia de la Mtra. Dolores Cabrera Muñoz, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; del Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; de la Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel, Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República; del Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral y del Mtro. Pablo Javier Becerra Chávez, Presidente de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

### 11.3 PRESENCIA EN ACTIVIDADES DIVERSAS

Los funcionarios de este Instituto Electoral asistieron a las siguientes actividades:

Se participó en el Primer Congreso FECAPEQ Expo Desarrollo Industrial, «Los Profesionistas por un interés común, Querétaro 2005»; que tuvo lugar en el Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, del 23 al 28 de abril. Durante estos días, se instaló un stand promocional en el que fueron atendidos los asistentes al evento proporcionándoles material editado y coeditado por este organismo electoral.

Se acudió a la conferencia «Sistemas Electorales y Partidos Políticos en México» dictada por el Dr. Juan Reyes del Campillo, Presidente de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales y Consejero Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Mtro. Pablo Javier Becerra Chávez, Secretario Académico de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. El evento tuvo lugar en el auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Se asistió a la conferencia sobre «Calidad de la democracia: una aproximación teórica» dictada por el Dr. Leonardo Morlino, catedrático de la Universidad de Florencia, el evento tuvo lugar en el auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ.

También se acudió al Seminario Internacional sobre Medios, Elecciones y Democracia, evento organizado por el Instituto Federal Electoral; el periódico el Universal; la Fundación Konrad Adenauer; Transparencia Mexicana; Universidad Iberoamericana; el Instituto Prensa y Sociedad y la Fundación Prensa y Democracia. Las sesiones del seminario se desarrollaron en el auditorio del Instituto Federal Electoral en la ciudad de México.

Asistencia a la inauguración del Seminario Internacional sobre Medios de Comunicación y Elecciones, donde participó Juan Luis Cebrián, con una conferencia magistral. El seminario fue organizado por el Instituto Federal Electoral; Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA); la Organización de las Naciones Unidas; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; La Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES); el Ministerio del Interior de España y Elecciones Canadá.

### 12.1 COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

Se recibió y atendió la invitación formulada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro para que el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral del IEQ, participara como jurado de la categoría de Investigación Histórica en el Encuentro Estatal Cultural y Académico Itzamná 2005.

Derivado del acercamiento y de la solicitud presentada por el Secretariado Diocesano del Apostolado de los Laicos y sirviendo de enlace la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral atendió a dicho grupo quienes organizaron tres eventos donde deseaban la colaboración del Instituto Electoral de Querétaro: una charla sobre participación ciudadana; un taller con la revisión de los temas: Pluralismo Parlamentario y Gobernabilidad, Cultura de la Legalidad, La Educación como Fundamento de la Democracia y Participación Ciudadana; y un segundo taller donde se abordarían los tópicos: La Educación Cívica en Querétaro, La Transición Democrática en Querétaro, El Papel de los Valores de la Democracia para la Gobernabilidad y El Estado de Derecho y la Cultura Política.

Como parte del convenio de colaboración celebrado entre este Instituto y la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal, se participó en el curso de capacitación denominado «Democracia y Legalidad» el cual fue dirigido a servidores públicos de los ayuntamientos del Estado de Querétaro, cuyo principal objetivo fue coadyuvar en el fortalecimiento de la cultura cívico-democrática de los funcionarios municipales. En este evento se expusieron los siguientes temas: «Democracia y Gobernabilidad», «Proceso Electoral» y «Reforma Electoral»

### 12.2 RELACIÓN CON LOS PODERES DEL ESTADO

Es relevante señalar que ante los actos públicos que ejecutan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, este organismo electoral tuvo presencia de parte de las instancias respectivas, lo que significó tener conocimiento directo de los nuevos acontecimientos del año 2005.

Por ello y ante el mandato constitucional de ser la instancia responsable de desahogar los procesos democráticos, el IEQ informa que continuará con la política de mantener respeto a las instancias de los Poderes en beneficio de seguir construyendo mejores vías en favor del fortalecimiento de la democracia en México. Además de buscar fortalecer la armonía en las relaciones políticas e institucionales con los diferentes órganos de gobierno.

Por ello, manifestamos nuestro respeto a estos Poderes, a partir de la propia naturaleza, responsabilidades y atribuciones establecidas en la Constitución del Estado.



**13.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**D**e conformidad con la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental, fueron atendidas 63 personas que solicitaron datos del organismo electoral local, de entre los cuales se encuentran; estudiantes, representantes de organismos, autoridades y ciudadanos en general.

Los ciudadanos que se mencionan son provenientes de diversos centros educativos tales como la Autónoma de Querétaro (UAQ), Cuauhtémoc, Liceo, Del Valle de México (UVM), la Pedagógica Nacional (UPN), Tecnológico de Monterrey Campus Querétaro (ITESM), Tecnológico de Querétaro (ITQ); dependencias como USEBEQ, Delegación Centro Histórico, Municipio de Querétaro, Consejo Estatal de Población (COESPO), Legislatura del Estado; también procedentes de partidos políticos: PAN, PRI, PRD y Convergencia, así como representantes de los medios de comunicación, entre otros.

La información que fue solicitada giró en torno a los temas de estadística de los procesos electorales 1997, 2000 y 2003, Ley Electoral del Estado de Querétaro, directorio de partidos políticos en Querétaro, cartografía electoral, presupuestos del IEQ, integración de la Legislatura y los ayuntamientos, principalmente.

Con el objeto de intercambiar puntos de vista y fortalecer los trabajos de las Unidades de Información en el Estado, se participó en reuniones de trabajo con los titulares de las diversas áreas responsables de proporcionar información a los ciudadanos. En esta reunión se llevó a cabo la firma de adhesión por parte de la Unidad de Enlace del IEQ a la Asociación Estatal de Unidades de Información. Asimismo, en el mes de mayo pasado se celebró una reunión en la que quedaron establecidos los Estatutos y se definieron los cargos directivos con los que contará la Asociación.

**13.2 PÁGINA ELECTRÓNICA**

Con el propósito de informar a la ciudadanía vía electrónica sobre las actividades que realiza el IEQ, de manera permanente se tuvo actualizado el contenido del sitio oficial Web. De esta manera se dio cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado y se reafirmó la voluntad institucional por fortalecer la transparencia y promover el desarrollo de una ciudadanía informada.

Asimismo, se colocó en la Página Web del Instituto los Informes del Estado que guardan los trabajos del IEQ correspondientes al año 1997, 1998, 1999, 2001, 2002, 2003 y 2004; además de la actualización de las direcciones electrónicas de los organismos electorales estatales. Este año

representó el antecedente fundamental para presentar un nuevo concepto de Página Web con miras al Proceso Electoral 2006.

### 13.3 INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA VÍA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con la finalidad de difundir el quehacer institucional, se emitieron de manera permanente a los medios de comunicación locales y corresponsales nacionales comunicados de prensa.

Toda la información fue enviada vía fax y por correos electrónicos a representantes de medios de comunicación de prensa escrita, radio, televisión, Internet, así como a los corresponsales de medios nacionales ubicados en la entidad; lo que permite tener una presencia institucional en todos los medios y de esta manera llegar a los ciudadanos en general. La colaboración de todos los medios de comunicación fue fundamental y queda constancia de nuestro reconocimiento institucional.

Como cada año el Instituto celebró el *Día de la Libertad de Expresión* con los representantes de los medios de comunicación que cubren la fuente de información del IEQ como reconocimiento a la labor que realizan los reporteros de la entidad.

En cuanto a la producción del programa de radio *Partidos Políticos en Querétaro*, que se transmite a través de la radiodifusora Radio Querétaro por el 1150 de amplitud modulada (AM) cambiando posteriormente al 100.3 de frecuencia modulada (FM), todos los jueves a la 1:30 de la tarde, se produjeron emisiones de 30 minutos cada una, en las cuales han participado los cinco partidos políticos con registro: PAN, PRI, PRD, PVEM y Convergencia, quienes han tenido una participación del 81% aproximadamente y por parte del IEQ se ha ocupado el 19% de participación, éste último se utilizó por la ausencia de guiones de los partidos políticos.

### 13.4 CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Como parte de la promoción institucional de la Reforma Electoral, se contrataron espacios en prensa escrita como fue en los diarios locales *Noticias*, *Diario de Querétaro*, *AM Querétaro* y *El Corregidor*; en los semanarios *Magazine* y *Acontecer*; además del quincenario *Futuro de Querétaro*.

Los medios que se mencionan publicaron desplegados en donde se informa a la sociedad en general acerca de la conclusión de los trabajos de la Comisión de Análisis para la Reforma Electoral y su formal entrega a la Legislatura del Estado.

Por otra parte, se publicaron en los diarios locales y semanarios de mayor circulación en Querétaro, los cintillos que reflejaron información acerca de la recepción de propuestas para participar en la reforma electoral.

En el mes de marzo, se publicaron en los diarios locales y semanarios de mayor circulación en la entidad, los cintillos para invitar a la ciudadanía en general a participar en el Foro para la Reforma Electoral.

En el mes de abril, se publicó en el periódico *Armándolo Juntos*, órgano de difusión de la Presidencia Municipal de Querétaro, además de los semanarios de mayor circulación en la entidad el cintillo de promoción de la página WEB del Instituto.



**E**ntre los asuntos relevantes que le correspondió atender al Instituto Electoral de Querétaro sobresalen aquellos reflejados en los estados financieros que corresponden al rubro de deudores diversos y anticipo a proveedores, mismos que oportunamente han sido atendidos por el área Jurídica de este organismo electoral.

Es importante señalar que como toda instancia de la administración pública, el Instituto Electoral atiende los asuntos que por su naturaleza implican seguimiento y cuidado por tratarse de un interés al cual no es posible desvincularse.



## 15.1 PRESUPUESTO PRESENTADO PARA EL AÑO 2005

El Consejo General remitió el Programa General de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Querétaro, para el ejercicio fiscal del año 2005, en el mes de octubre del año anterior al que se informa, a la LIV Legislatura del Estado y al Poder Ejecutivo. El proyecto de egresos fue estructurado en seis líneas de acción:

1	Gasto Corriente	\$ 30,748,750.
2	Financiamiento Público (Partidos Políticos)	\$ 8,724,523.
3	Coordinaciones Regionales	\$ 2,466,738.
4	Obra Pública	\$ 37,108,315.
5	Gasto para proceso electoral 2006	\$ 2,518,400.
6	Mecanismo de verificación gastos de precampaña	\$ 1,787,508.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 83,354,234.</b>

## 15.2 PRESUPUESTO APROBADO POR LA LIV LEGISLATURA Y EJERCICIO DEL GASTO

En sesión ordinaria del día 31 de enero del año 2005, el Consejo General autorizó al Director General ejercer el Presupuesto de Egresos asignado por la LIV Legislatura del Estado el día 14 de diciembre de 2004 y publicado en La Sombra de Arteaga el día 22 de diciembre del año 2004, cuyo monto asciende a la cantidad de \$30'166,786.00.

En el ejercicio del gasto existió el compromiso de cuidar con disciplina y racionalidad el presupuesto asignado a este órgano electoral, tomando siempre en cuenta los principios de oportunidad, eficiencia y eficacia para realizar las actividades vertidas en el Programa General de Trabajo, por lo que cada una de las áreas realizó un ajuste a las actividades programadas.

El máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, aprobó ejercer el Presupuesto del 2005, como se indica:

51	Servicios personales	\$18,285,110.
52	Servicios generales	\$2,862,889.
53	Materiales y suministros	\$722,300.

Para el Financiamiento a los Partidos Políticos se asignó

59	Asignaciones Globales y Suplementarias	\$8,417,725.
----	--	--------------

La cuenta número 59 de Asignaciones globales fue depositaria del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, educativas, de capacitación, investigación y editoriales, que se entregó en doce ministraciones mensuales a los partidos políticos con derecho a recibir esta prerrogativa.

En esta misma fecha se autorizó al Director General gestionar una ampliación presupuestal ante el titular del Poder Ejecutivo y la Legislatura por un monto de 52' 880,649.00, sin tener respuesta satisfactoria.

Derivado de los ajustes realizados en el trayecto del año en el gasto resultó como sigue:

Cuenta	Concepto	Cantidad Ejercida
51	Servicios personales	\$ 19'010,092
52	Servicios generales	\$ 2'685,775
53	Materiales y suministros	\$ 677,499
54	Maquinaria, mobiliario y equipo	\$ 48,333
57	Transferencias, subsidios y aportaciones	\$ 2,500
59	Asignaciones globales y suplementarias	\$ 8'417,724
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 30'841,925</b>

2

Pasivos

\$ 460,909

El presupuesto de este organismo electoral, aprobado por la LIV Legislatura para el año 2005, obtuvo la figura de ampliación presupuestal en razón de tres aspectos significativos:

- 1.- Se obtuvieron ingresos propios por la cantidad de \$101,133.89, derivados de los intereses bancarios de la cuenta de inversión en la cual se depositaron las ministraciones mensuales otorgadas a este Instituto, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, atendiendo el calendario que en su momento le fue remitido.
- 2.- Se consideró la cantidad de \$68,238.29, monto que quedó como remanente del ejercicio anterior.
- 3.- Atendiendo la resolución del Consejo General, de fecha 31 de octubre de 2005, relacionada con el procedimiento de aplicación de sanciones en contra del Partido de la Revolución Democrática, se redujo de las ministraciones del financiamiento público del partido antes mencionado durante los meses de noviembre y diciembre del 2005, la cantidad de \$40,280.12, que se registró bajo el rubro Otros Ingresos, haciendo mención que la diferencia de \$60,420.18, se continuará descontando en los meses de enero a marzo de 2006.



A continuación se señalan las aplicaciones de los recursos en las cuentas respectivas:

**Cuenta 51, Servicios Personales:** En esta partida se hizo la aplicación a los rubros de sueldos al personal de base, prima vacacional, gratificación anual, despensa, despensa anual, contribuciones patronales y de los trabajadores e Impuesto Sobre nóminas. La plantilla base de personal del Instituto al 31 de diciembre del 2005, fue de 42 personas conformada por: 7 Consejeros Electorales, 1 Director General, 2 Directores Ejecutivos y 32 empleados entre los que se encuentran Coordinadores, Auxiliares, vigilantes e intendentes.

**Cuenta 52, Servicios Generales:** En esta cuenta se aplican aquellos gastos necesarios para la operación del Instituto, como son: arrendamientos; servicios básicos; difusión e información; actividades cívicas y reuniones oficiales; servicios de asesoría; estudios y proyectos; gastos financieros y de seguros; mantenimiento, reparación de equipo y de vehículos y otros servicios.

**Cuenta 53; Materiales y Suministros:** En este rubro incluimos los artículos materiales indispensables para el desarrollo de las actividades del personal que colabora con esta Institución, considerando para ello, útiles de escritorio; materiales para computadora; libros y revistas; periódicos y suscripciones; impuestos vehiculares y verificaciones; combustibles y lubricantes; artículos y materiales de limpieza, material para fotografía y cine, herramientas y enseres menores y vestuario.

**En el capítulo 54; Maquinaria, Mobiliario y Equipo:** En este se consideran los equipos de comunicación, computación, de oficina, de servicio, y audiovisual. Haciendo mención que por las características de estos objetos, es necesario incluirlos en el inventario de activos fijos, por formar parte del patrimonio de esta institución.

Por último, en la cuenta 59; de Asignaciones Globales Suplementarias se incluye el financiamiento público a los Partidos Políticos, entregando los recursos determinados previamente en el presupuesto aprobado por el máximo órgano de dirección de este Organismo Electoral.

### 15.3 REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En ejercicio de las facultades que le otorgan a la Contaduría Mayor de Hacienda en el artículo 4 de su Ley Orgánica; así como de los artículos 111, 112 y 117 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, durante el año 2005 se atendió a los auditores de ese órgano y se les proporcionó la documentación que respalda los informes trimestrales del ejercicio presupuestal 2004 que en su momento fueron remitidos para su revisión y aprobación, en su caso, por la Legislatura del Estado. En el presente año, se atendió al personal de esa dependencia en las siguientes fechas: 09 de marzo y 17 de junio de 2005 para revisar el primer semestre y segundo semestre del año 2004 respectivamente.

Cabe hacer mención que en el presente año la LIV Legislatura del Estado remitió los dictámenes aprobatorios de las Cuentas Públicas por el primero y segundo semestre del ejercicio fiscal 2004, con los oficios No. DALJ/2991/05 de fecha 26 de septiembre de 2005 y el DALJ/3461/05 del día 28 de octubre de 2005 respectivamente, atendiendo oportunamente las observaciones que se formularon en los mismos.

En el año 2005 y en cumplimiento al artículo 75 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 110 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y una vez que el Consejo General aprobó los informes trimestrales del ejercicio presupuestal, se remitieron al Órgano de Asesoría Técnica de la Comisión de Hacienda de la Legislatura del Estado lo relativo a los informes trimestrales de la cuenta pública del cuarto trimestre del año 2004; primero, segundo y tercer trimestre del año 2005, con la documentación soporte y acuerdos respectivos.

#### 15.4 PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO 2006

En sesión extraordinaria del día 29 de septiembre se presentó a la Comisión de Control Interno para su análisis y dictamen el Programa General de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2006, considerando que será un año electoral; la Comisión aprobó remitir al Consejo General el citado documento, del cual se presenta a continuación el resumen por grupo de gasto solicitado a la Legislatura del Estado:

Cta.	Concepto	Gasto corriente	Gasto Proceso	Total 2006
51	Servicios personales	26,306,520.	34,843,909.	61,150,430.
52	Servicios generales	3,567,650.	21,830,600.	25,398,250.
53	Materiales y Suministros	718,000.	2,982,200.	3,700,200.
54	Maq.mobiliario y equipo	97,975.	7,202,164.	7,300,139.
56	Construcción inmueble	10,000,000.	0.	10,000,000.
57	Transf. Subsidios y aport.	0	10,000.	10,000.
59	Asignaciones Globales y Supl.	10,570,148.	5,285,074.	15,855,222.
	<b>TOTALES:</b>	<b>51,260,293</b>	<b>72,153,947</b>	<b>123,414,241</b>

El día 20 de octubre de 2005, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó remitir a la Legislatura del Estado y al Poder Ejecutivo el Programa General de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2006, documentos remitidos por conducto del Director General.

## 15.5 RECURSOS HUMANOS

La Ley de los Trabajadores al Servicio del Poder del Estado y Municipios, en su artículo 52 fracción XIV, obliga a las dependencias públicas a promover el mejoramiento físico, intelectual, moral y social del trabajador y su familia, por lo que en este año se realizaron dos reuniones con especialistas en la materia relacionada con las Administradoras de Fondo de Ahorro para el Retiro y otra con la empresa Onix Corporación Editorial, S.A. de C.V.

Adicionalmente se crearon manuales para apoyar el proceso electoral, como son; los documentos administrativos de las áreas financiera, humana y material.



Es para el Instituto Electoral de Querétaro una oportunidad más, el presentar de manera detallada las actividades que fueron desarrolladas por las diferentes áreas de dirección y operativas que conforman su estructura. En este documento se puede apreciar que dentro de este ejercicio fiscal, los recursos públicos se aplicaron atendiendo los fines institucionales en beneficio de los gobernados. Por ello, el IEQ tiene señalado un fin relevante, consistente en la difusión de la cultura política democrática entre la sociedad queretana, fin que a través de estos años de permanencia del organismo electoral se ratifica como uno de los objetivos principales para consolidar las tareas relacionadas con los ejercicios democráticos.

En un apartado importante de este informe sobresale el fortalecimiento de régimen de partidos políticos, mismo que se ha venido dando por conducto del Instituto Electoral de Querétaro, esta instancia ha sido parte fundamental para que ellos ejerzan oportunamente sus prerrogativas, tanto de financiamiento público como de acceso a los medios de comunicación propiedad del Estado.

Por tercera ocasión, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro convocó a la ciudadanía para participar con propuestas en la Reforma Electoral, acto que llevó implícito el conformar una Comisión Transitoria que integraron los partidos políticos, consejeros electorales y representantes de los Poderes del Estado, misma que tuvo como fin presentar ante la Legislatura del Estado una serie de reformas, las cuales dieron una mayor precisión al marco legal que hoy rige el actuar de los sujetos a esta norma; este acto relevante deja satisfecho al IEQ puesto que el ejercicio de esta facultad constitucional representa una gran responsabilidad en la construcción permanente de una sociedad madura y políticamente responsable.

Una de las actividades que se inició hace ya cuatro años es la relacionada con las publicaciones, las cuales dejan constancia del actuar y de los hechos históricos en los cuales ha participado de manera intensa el IEQ. Es así que hoy puede verificarse el incremento propio del acervo bibliográfico.

Como puede apreciarse, el IEQ participó durante este 2005 en actividades políticas relevantes que le han permitido consolidar su presencia. Más aún, es de citar que sindicatos, partidos políticos e instituciones educativas se acercaron en este año para solicitar apoyo en la organización de sus elecciones, esto significa que la presencia del órgano electoral es y será identificada como un árbitro confiable para realizar las elecciones constitucionales del año 2006.

Es importante citar que ante la obligación legal de integrar los quince Consejos Distritales y los nueve Consejos Municipales, el Consejo General dio un viraje en la forma en que de manera consuetudinaria se había realizado la designación de estos funcionarios, por primera ocasión se instauró un procedimiento que permitió a los partidos políticos auditarlo. Este mecanismo es utilizado en los procesos electorales constitucionales reconocido como el de la *insaculación*, procedimiento que se implementó para la designación de los 120 Consejeros Electorales propietarios y 72 suplentes; por lo que refiere a la selección de los Secretarios Técnicos se solicitó el apoyo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para llevar a cabo la elaboración, aplicación y evaluación del examen de conocimientos, factor determinante para su adscripción y ratificación de su cargo. La Comisión de Organización Electoral fue la instancia que vigiló el desarrollo de estos trabajos.

Una consideración importante de este año fue el publicar y retomar los resultados electorales de 1997, los cuales se integraron a un documento que permite a los estudiosos de la materia, partidos políticos e interesados en consultar información detallada sobre el comportamiento del electorado a nivel seccional, este documento agrupó los últimos datos de tres procesos electorales de nuestro Estado.

La vinculación con instituciones de carácter académico, particularmente con la Universidad Autónoma de Querétaro, fue para el IEQ satisfactorio, ya que en este año 2005 se pudieron desahogar eventos que dejan constancia sobre la forma en que este Instituto ha venido desempeñándose, estos son: la celebración del XVII Congreso Nacional y Primero Internacional de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales; la intervención mediante la orientación, asesoría y apoyo técnico en la elección del Rector de la Máxima Casa de Estudios, situación que implicó un despliegue de profesionales para atender esta justa electoral universitaria. Reconocimiento que hizo público el Consejo Universitario al IEQ.

En cuanto a la presencia institucional en otras entidades federativas de la República Mexicana se considera también satisfactorio, ya que tanto los consejeros electorales como los directores tuvieron la oportunidad de participar en eventos nacionales que se convocaron ex profeso para exponer, analizar y debatir los temas que en materia de interés común nos une con otras instancias electorales.

Querétaro se identifica como una de las entidades federativas en las cuales se celebran elecciones concurrentes, es decir, tanto las locales como las federales, situación que obliga a este organismo electoral a prepararse adecuadamente en los años que separan a una elección de otra. 2005 representó para las áreas operativas preparar los instrumentos legales y operativos que se aplicarán en el 2006, los cuales deberán pasar por el escrutinio del Consejo General.

**DIRECTORIO****Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo**

Presidente del Consejo General

**Sonia Clara Cárdenas Manríquez**

Secretaria Ejecutiva del Consejo General

**Ángel Eduardo Simón Miranda Correa**

Presidente de la Comisión de Organización Electoral

**Cecilia Pérez Zepeda**

Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y  
Capacitación Electoral

**Arturo Adolfo Vallejo Casanova**

Presidente de la Comisión de Radiodifusión

**Antonio Rivera Casas**

Presidente de la Comisión de Control Interno

**Efraín Mendoza Zaragoza**

Presidente de la Comisión Editorial

**José Vidal Uribe Concha**

Director General

**Ricardo Andrade Becerra**

Representante del Partido Acción Nacional

**Norberto Alvarado Alegría**

Representante del Partido Revolucionario Institucional

**María del Carmen Consolación González Loyola Pérez**

Representante del Partido de la  
Revolución Democrática

**María de Jesús Ibarra Silva**

Representante del Partido Verde Ecologista de México

**Marco Antonio León Hernández**

Representante de Convergencia

**José Luis Armando de la Vega Estrada**

Representante del Partido del Trabajo

**Arturo Emilio Rocha Anaya**

Representante de Nueva Alianza

**Javier Martínez López**

Representante de Alternativa Socialdemócrata  
y Campesina

## **Instituto Electoral de Querétaro**

### **Consejo General**

Av. Carrizal No.11 Col. Carrizal, C.P. 76030

Tels. (01 442) 2 15 28 29, 2 15 48 50

### **Dirección General**

Av. Bambú No.10 Col. Carrizal, C.P. 76030

Tels. (01 442) 2 16 16 04, 2 15 64 53

Santiago de Querétaro, Qro.

Marzo 2006.